

ACTA NÚMERO 1,322
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024.

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN **LA SALA DE CABILDOS UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD**; SIENDO LAS **12:40 (DOCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS)** DEL DÍA **JUEVES 29 DE JUNIO DE 2023**, DOS MIL VEINTITRÉS, LUGAR, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 1,322 Y CON ASISTENCIA DE MANERA PRESENCIAL DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES:** -----

LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL
L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO	SÍNDICA MUNICIPAL
ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA.	REGIDOR
LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA GÓMEZ	REGIDORA
LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA.	REGIDOR
LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES.	REGIDORA
C. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA	REGIDOR
MTRA. OLGA RÍOS SEGURA.	REGIDORA
L.A.E JUAN GERARDO MORALES PÉREZ.	REGIDOR
C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES	REGIDORA

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, Y **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, QUE AL CONCLUIR EL PASE DE LISTA, Y COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARÓ ABIERTA LA **SESIÓN ORDINARIA**, DESAHOGANDO EL **PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS ACUERDOS QUE EN ESTA SESIÓN TOMEN, SERÁN TOTALMENTE VÁLIDOS PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. ----- Y DANDO TRÁMITE AL **SEGUNDO PUNTO**, DE LA ORDEN DEL DÍA, EL **LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SI ALGUNO DE LOS PRESENTES TUVIERA ALGÚN ASUNTO A CONSIDERAR PARA SU DESAHOGO EN LOS ASUNTOS GENERALES, ENLISTÁNDOSE LOS SIGUIENTES: 03 ASUNTOS POR PARTE DEL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA. Y 01 ASUNTO POR PARTE DEL REGIDOR L.A.E JUAN GERARDO MORALES PÉREZ.-----

EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 13:06 (TRECE HORAS CON SEIS MINUTOS) EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, DA CUENTA CON LA ASISTENCIA DE LA REGIDORA LEP. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS, LA CUAL SE INTEGRA EL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA. ----- **EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 13:09 (TRECE HORAS CON NUEVE MINUTOS) EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, DA**

CUENTA CON LA ASISTENCIA DEL REGIDOR JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO. EL CUAL SE INTEGRA EL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA. -----

DANDO TRÁMITE AL **SEGUNDO PUNTO**, DE LA ORDEN DEL DÍA, EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PONE A CONSIDERACIÓN LA ORDEN DEL DÍA**, LA CUAL FUE ENVIADA CON ANTELACIÓN Y PREGUNTA SI SE TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN A SU CONTENIDO. AL RESPECTO, EN USO DE LA VOZ **EL REGIDOR, LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, MANIFIESTA QUE NO SE TIENE ENLISTADO EN LA ORDEN DEL DIA, QUE SE RINDA EL INFORME DE LOS RESULTADOS DE LA FERIA NACIONAL DEL SOMBRERO EN SU EDICIÓN 2023. QUE AL PERECER NOS FUE BIEN Y QUE BUENO, ESTA SABIDO QUE LA DIRECTORA DE ECONOMÍA Y TURISMO, YA DIO UN INFORME A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, CONSIDERA VIABLE Y NECESARIO ENTERAR A LA CIUDADANÍA, PERO NO ANTES QUE AL H. AYUNTAMIENTO, QUIENES DEBEN ESTAR PRIMERAMENTE ENTERADOS DE ESE INFORME, EL CUAL, A TRAVÉS DEL ALCALDE MUNICIPAL, COMO REPRESENTANTE DEL H. AYUNTAMIENTO, ES QUIEN PUDIERA HABER RENDIDO ESOS NÚMEROS. EN ESE SENTIDO SU VOTO ES EN CONTRA DE APROBAR LA ORDEN DEL DIA.-----

EN USO DE LA VOZ, **EL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL**, MANIFIESTA QUE NO HA HABIDO NINGÚN ACUERDO EN EL SENTIDO DE QUE LA DIRECTORA DE ECONOMÍA Y TURISMO, COMPARECIERA EL DIA DE HOY PARA RENDIR EL INFORME DE LOS RESULTADOS DE LA FERIA NACIONAL DEL SOMBRERO EN SU EDICIÓN 2023, ESTA INFORMACIÓN LE FUE COMPARTIDA A SU PERSONA POR LA DIRECTORA, LA CUAL ESTA A DISPOSICIÓN PARA SU CONSULTA DE QUIEN ASÍ LO SOLICITE. **LA SINDICO L.A.E LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO**, COINCIDE CON LO ANTERIOR EXPUESTO POR EL ALCALDE MUNICIPAL, ES UNA OBLIGACIÓN DE LA TITULAR DE LA DEPENDENCIA DE ECONOMÍA Y TURISMO, DE INFORMAR AL ALCALDE DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZAN .-----

SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO SU CONTENIDO, RESULTA APROBADA POR MAYORÍA CALIFICADA DE NUEVE VOTOS A FAVOR Y TRES VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA Y C. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA, EN CONSECUENCIA, LA ORDEN DEL DIA, RESULTA APROBADA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

I.	LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM .
II.	LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA .
III	LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DEL H. AYUNTAMIENTO NÚMERO 1,320 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 15 DE JUNIO DE 2023 .
IV	LECTURA DE CORRESPONDENCIA
V	INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.
VI	ATENDIENDO EL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 289 , QUE HACEN LLEGAR EL DIPUTADO BRICIO BALDERAS ÁLVAREZ, Y DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SALLIM ALLE, EN SU CARÁCTER PRIMER Y SEGUNDO SECRETARIO RESPECTIVAMENTE, DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO . SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO APROBADA POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 25, FRACCIONES V Y VI; 46, FRACCIONES II, III Y IV; 69, FRACCIONES II, IV Y V; Y 111,

FRACCIONES II, III Y IV; Y SE **ADICIONAN** LOS ARTÍCULOS 25, CON LAS FRACCIONES VII Y VIII Y UN PÁRRAFO SEGUNDO; 46, CON UNA FRACCIÓN V; 69, CON UNA FRACCIÓN VI; Y 111, CON UNA FRACCIÓN V **DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.**

VII LA COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DEL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, PARA EFECTO DE AMPLIAR INFORMACIÓN CON RESPECTO A LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICO, CALLE MANUEL DOBLADO, TRAMO CALLE MIGUEL HIDALGO CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS, ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO..

LO ANTERIOR, ATENDIENDO EL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, RECAÍDO EN EL DECIMO TERCER PUNTO FRACCIÓN INCISO B) DE LA ORDEN DEL DIA DE LA SESIÓN ORDINARIA ASENTADA EN ACTA 1,320, CELEBRADA EN FECHA 15 DE JUNIO DE 2023.

VII I ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA **OFICIOS TM/PPTO/108/2023; TM/PPTO/118/2023; TM/PPTO/119/2023; TM/PPTO/122/2023; TM/PPTO/123/2023, Y TM/PPTO/125/2023, QUE HIZO LLEGAR EL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE:**

1).- LA SUFICIENCIA Y TRASPASO PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$ 3'387,000.00 (TRES MILLONES, TRES CIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), A LA DEPENDENCIA DE INNOVACIÓN DIGITAL, PARA SER ASIGNADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES:

CUENTA DE INGRESO:

FONDO	UR	CF	PROG	CRI	DESCRIPCIÓN	MONTO
1123100000	1300020000	001	00001	170201	MULTAS	\$ 292,000.00

De:

FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
1123100000	31111M300140000 (TESORERÍA MUNICIPAL)	134	G0022	7990	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$ 3'095,000.00

PARA:

FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
1123100000	31111M300200000 (INNOVACIÓN DIGITAL)	139	E0026	5910	SOFTWARE	\$ 292,000.00
1123100000	31111M300200000 (INNOVACIÓN DIGITAL)	139	E0026	5910	SOFTWARE	\$ 3'095,000.00
						\$ 3'387,000.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO EN EL ÁREA DE DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN DIGITAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SOFTWARE DE GESTIÓN TRIBUTARIA QUE INCLUYA TRÁMITES Y SERVICIOS VÍA WEB, PREDIAL Y CATASTRO.

2).- LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 780,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), A LA DEPENDENCIA DE ECONOMÍA Y TURISMO, (UNIDAD RESPONSABLE: TURISMO), PARA SER ASIGNADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES:

CUENTA DE INGRESO:

FONDO	UR	CF	PROG	CRI	DESCRIPCIÓN	MONTO
2623911101	1300010000	001	00001	830201	CONVENIOS CON GOBIERNO DEL ESTADO	\$ 780,000.00

CUENTA DE EGRESO:

FONDO	UR	CF	PARTIDA	PROG	DESCRIPCIÓN	MONTO
2623911101	31111M300340200 (TURISMO)	371	3820	S0024	FERIA NACIONAL DEL SOMBRERO FENS 2023	\$ 80,000.00
2623911101	31111M300340200 (TURISMO)	371	3820	S0036	LA RUTA DEL DISEÑO DE GUANAJUATO 2023	\$ 700,000.00
						\$ 780,000.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO ESTATAL PROVENIENTE DEL CONVENIO NO. SECTUR/CONV/037/2023, FIRMADO CON LA SECRETARÍA DE TURISMO PARA APLICARLO A LOS PROGRAMAS DENOMINADOS "FERIA NACIONAL DEL SOMBRERO FENS 2023" Y "LA RUTA DEL DISEÑO DE GUANAJUATO 2023".

3).- LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 3, 000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), A LA DEPENDENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, (UNIDAD RESPONSABLE: COORDINACIÓN DE DESARROLLO RURAL), PARA SER ASIGNADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES:

CUENTA DE INGRESO:

FONDO	UR	CF	CRI	PROG	DESCRIPCIÓN	MONTO
2623911102	I300010000	001	830201	00001	CONVENIOS CON GOBIERNO DEL ESTADO	\$ 2'000,000.00
1723913102	I300010000	001	830301	00001	CONVENIOS CON BENEFICIARIOS	\$ 1'000,000.00
						\$ 3'000,000.00

CUENTA DE EGRESO:

FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2623911102	31111M300160200 (COORDINACIÓN DE DESARROLLO RURAL)	226	S0142	4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 2'000,000.00
1723913102	31111M300160200 (COORDINACIÓN DE DESARROLLO RURAL)	226	S0142	4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 1'000,000.00
						\$ 3'000,000.00

LO ANTERIOR PARA CONTAR CON EL RECURSO DE APORTACIÓN ESTATAL Y BENEFICIARIOS PROVENIENTE DEL CONVENIO NO. "SDCA/DGA/PAQUETE TECNOLÓGICO/2023/F04501" FIRMADO CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE UN PAQUETE TECNOLÓGICO 2023 (FERTILIZANTE QUÍMICO NITROGENADO)".

4).- EL TRASPASO PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 11,788,295.94 (ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 94/100 M.N.) A LA DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA, (UNIDAD RESPONSABLE: OBRAS PÚBLICAS) PARA SER ASIGNADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES:

DE:

FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
1522811100	31111M300270200 (OBRAS PÚBLICAS)	221	E0014	7990	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$ 3'523,977.95
1523811100	31111M300270200 (OBRAS PÚBLICAS)	221	E0014	6140	DIVISIÓN TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA	3'767,835.49
2523822100	31111M300270200 (OBRAS PÚBLICAS)	221	E0014	7990	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	4'496,482.50
						\$ 11'788,295.94

PARA:

FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
1522811100	31111M300270200 (OBRAS PÚBLICAS)	221	K000102	6150	REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	\$ 3'523,977.95
1523811100	31111M300270200 (OBRAS PÚBLICAS)	221	K000102	6150	REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	1'697,835.49
1523811100	31111M300270200 (OBRAS PÚBLICAS)	221	K000102	6140	DIVISIÓN TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA	2'070,000.00
2523822100	31111M300270200 (OBRAS PÚBLICAS)	221	K000102	6150	REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	4'496,482.50
						\$ 11'788,295.94

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE REASIGNAR LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA EJECUCIÓN OPORTUNA DE LAS OBRAS APROBADAS EN LA 2DA MODIFICACIÓN AL PLAN PARCIAL PARA EL PROGRAMA DE OBRA Y ACCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

5).- LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 606,818.18 (SEISCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 18/100 M.N.), A LA DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA, (UNIDAD RESPONSABLE: OBRAS PÚBLICAS) PARA SER ASIGNADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES:

CUENTA DE INGRESO:

FONDO	UR	CF	PROG	CRI	DESCRIPCIÓN	MONTO
1123100000	I300020000	001	00001	170201	MULTAS	\$ 606,818.18

CUENTA DE EGRESO:

FONDO	UR	CF	PARTIDA	PROG	DESCRIPCIÓN	MONTO
1123100000	31111M300270200 (OBRAS PÚBLICAS)	221	K000602	6220	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$ 606,818.18

LO ANTERIOR PARA CONTAR CON EL RECURSO DE APORTACIÓN MUNICIPAL PARA CONVENIR CON EL ESTADO BAJO EL PROGRAMA DENOMINADO "GTO ME MUEVE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023" Y LLEVAR A CABO LA OBRA DENOMINADA "TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN DEPORTIVA J. JESÚS

RODRÍGUEZ BARBA, ENMALLADO, BANCAS Y RECUBRIMIENTO DEPORTIVO PARA PISOS", MISMA QUE FUE APROBADA EN LA 2DA MODIFICACIÓN AL PLAN PARCIAL PARA EL PROGRAMA DE OBRA Y ACCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

6).- EL TRASPASO PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$3,740,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) A LA DEPENDENCIAS DE EDUCACIÓN Y DE SERVICIOS PÚBLICOS (UNIDAD RESPONSABLE; ALUMBRADO PÚBLICO), PARA SER ASIGNADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES:

DE:

FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
1123100000	31111M300330100 (EDUCACIÓN MUNICIPAL)	256	E0005	4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 1'870,000.00
2523822100	31111M300320400 (ALUMBRADO PÚBLICO)	221	E0014	2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	650,000.00
2523822100	31111M300320400 (ALUMBRADO PÚBLICO)	221	E0014	3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	950,000.00
2523822100	31111M300320400 (ALUMBRADO PÚBLICO)	221	E0014	2460	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	270,000.00
						\$ 3'740,000.00

PARA:

FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2523822100	31111M300330100 (EDUCACIÓN MUNICIPAL)	256	E0005	4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 1'870,000.00
1123100000	31111M300320400 (ALUMBRADO PÚBLICO)	221	E0014	2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	650,000.00
1123100000	31111M300320400 (ALUMBRADO PÚBLICO)	221	E0014	3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	950,000.00
1123100000	31111M300320400 (ALUMBRADO PÚBLICO)	221	E0014	2460	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	270,000.00
						\$ 3'740,000.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE REASIGNAR LA DISTRIBUCIÓN DE FONDOS PARA LA APLICACIÓN DE RECURSO FORTAMUN (FONDO II) EN EL PROGRAMA DE ESCUELA DIGNA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

7).- LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) A LA DEPENDENCIAS DE SERVICIOS PÚBLICOS (UNIDAD RESPONSABLE: ÁREA DE LIMPIA), PARA SER ASIGNADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES:

Cuenta de Ingreso:

FONDO	UR	CF	PROG	CR	DESCRIPCIÓN	MONTO
1623910103	I300010000	001	00001	830201	CONVENIOS CON GOBIERNO DEL ESTADO	\$ 650,000.00

Cuenta de Egreso:

FONDO	UR	CF	PARTIDA	PROG	DESCRIPCIÓN	MONTO
1623910103	31111M300320200 (SERVICIO DE LIMPIA)	221	E0014	2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 650,000.00

LO ANTERIOR PARA CONTAR CON EL RECURSO PROVENIENTE DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS CELEBRADO CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN EL 1 ° DE JUNIO DE 2023.

8).- DAR CUENTA CON LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DEL 2023.

LO ANTERIOR EN APEGO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 130 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

IX

ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA **OFICIO TM/TES/028/2023, HIZO LLEGAR EL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL,** SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE:

	<p>LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, CON EL OBJETIVO DE QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN PARTICIPEN EN LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN VIRTUAL QUE SE IMPARTIRÁN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA “CAMPUS GTO”, CON EL OBJETIVO DE IMPULSAR LA PROFESIONALIZACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.</p>
<p>X</p>	<p>ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO DUyOT/US/1483-2023, DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2023, HIZO LLEGAR EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LOS ASUNTOS SIGUIENTES:</p> <p>01.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 105-B, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V. EXP. 12636.</p> <p>02.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PALAPA FAMILIAR Y SALÓN DE FIESTAS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO RAYÓN NO. 507 Y 509, COLONIA LA ESPERANZA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RUIZ RIVERA JUAN ALBERTO. EXP. 12734.</p> <p>03.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE LAMINAS / 2 LOCALES COMERCIALES), DEL PREDIO UBICADO EN LIBRAMIENTO R NO. 1114, COMUNIDAD LOMA DE LA BUFANDA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. PALACIOS MUÑOS PEDRO FRANCISCO. EXP. 12791.</p> <p>04.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PARA CALZADO, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN NO. 3314, COMUNIDAD BUENA VISTA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: BONDEADOS DEL BAJÍO S.A. DE C.V. EXP. 12879.</p> <p>05.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO VENTA DE MATERIALES PARA LA INDUSTRIA DE CALZADO, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 118, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: SINTEPELL S.A. DE C.V. EXP. 13088.</p> <p>06.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE 5 DE MAYO NO. 209, SAN ROQUE DE TORRES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. BARAJAS YOLANDA. EXP. 13097.</p> <p>07.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO /CON ALIMENTOS (SERVI-BAR), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN NO. 3306, BUENA VISTA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: RINCONADA DEL CENTRO S.A. DE C.V. EXP. 13304.</p> <p>08.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO AUTO HOTEL, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN NO. 3306, BUENA VISTA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: RINCONADA DEL CENTRO S.A. DE C.V. EXP. 13366.</p> <p>09.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CAMINO AL REPARO NO. 301, COMUNIDAD SAUZ DE ARMENTA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. PALOMINO SÁNCHEZ SAMUEL EXP. 13440.</p> <p>10.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (4 UNIDADES HABITACIONALES/ 2 LOCALES COMERCIALES), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA NO. 1404, FRACCIONAMIENTO MONTE VERDE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RAFAEL ARRIAGA ROGELIO. EXP. 13567.</p> <p>11.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 5 UNIDADES HABITACIONALES, DEL PREDIO UBICADO EN PRIVADA LA MORA NO. 103, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. LÓPEZ RAMOS ANTONIO. EXP. 13704.</p> <p>12.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PALAPA PARA EVENTOS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MONTERREY NO. 609, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MORENO MUÑOZ J. JESÚS. EXP. 13808.</p> <p>13.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE AVENIDA SAN FRANCISCO NO. 105-A, SAN ROQUE DE MONTES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. HIDALGO HERNÁNDEZ ANA VENTURA. EXP. 12715. AUTORIZADO EN ACTA 1264 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2022, VENCIMIENTO: 31 DE ENERO DE 2023.</p> <p>14.- SOLICITUD DE <u>RENOVACIÓN</u> DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SALÓN DE FIESTAS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE SAN ANTONIO NO. 117, BARRIO DE SAN ANTONIO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ESPERANZA GUTIÉRREZ MIRIAM. EXP. 12821. AUTORIZADO EN ACTA 1264 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2022, VENCIMIENTO: 31 DE ENERO DE 2023.</p>

	<p>15.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO) , DEL PREDIO UBICADO EN CALLE RISCO NO. 1105, FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS FLORES, , DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CHAGOLLA GÓMEZ HUGO AEJANDRO. EXP. 13286. AUTORIZADO EN ACTA 1272 DE FECHA 25 DE MARZO DE 2022, VENCIMIENTO: 29 DE MARZO DE 2023.</p> <p>16.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SALÓN DE FIESTAS, DEL PREDIO UBICADO EN PROLONGACIÓN CACAHUATE NO. 1104, RANCHO MADRIZ , DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MACÍAS ESTRADA MARÍA VIRIDIANA. EXP. 13364. AUTORIZADO EN ACTA 1272 DE FECHA 25 DE MARZO DE 2022, VENCIMIENTO: 29 DE MARZO DE 2023.</p> <p>17.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SALÓN DE EVENTOS SOCIALES (QUIJOTE), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO O. 550, ZONA CENTRO , DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: HOTEL RESTAURANTE MARGARITA S.A. DE C.V. EXP. 13466. AUTORIZADO EN ACTA 1277 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2022, VENCIMIENTO: 29 DE ABRIL DE 2023.</p> <p>18.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SALÓN DE EVENTOS SOCIALES (AZUCENA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. ÁLVARO OBREGÓN NO. 609 INTERIOR 1, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: HOTEL RESTAURANTE MARGARITA S.A. DE C.V. EXP. 13467. AUTORIZADO EN ACTA 1277 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2022, VENCIMIENTO: 29 DE ABRIL DE 2023.</p> <p>19.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ACABADOS DE PIEL, CARNAZA Y DERIVADOS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CELAYA NO. 101, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: PROCESOS HEREFORD S.A. DE C.V. EXP. 13467. AUTORIZADO EN ACTA 1265 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2022, VENCIMIENTO: 15 DE FEBRERO DE 2023.</p> <p>20.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CAMINO AL DESAGÜE NO. 100, COMUNIDAD EL DESAGÜE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. VILLEGAS GÓMEZ ANA CLARIBEL, EXP. 13588. AUTORIZADO EN ACTA 1262 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2022, VENCIMIENTO: 24 DE ENERO DE 2023.</p> <p>21.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BODEGA PARA VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTOS, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – SAN FRANCISCO DEL RINCÓN NO. 3209, COMUNIDAD LA ESTACIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: BIMBO S.A. DE C.V, EXP. 13690. AUTORIZADO EN ACTA 1277 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2022, VENCIMIENTO: 29 DE ABRIL DE 2023.</p> <p>22.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, LAMINADOS, RECICLAJE Y ACOPIO PARA LA INDUSTRIA DEL CALZADO, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN NO. 4032, COMUNIDAD BUENA VISTA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: GRUPO INDUSTRIAL GASAER S. DE R.L. DE C.V. EXP. 13752. AUTORIZADO EN ACTA 1279 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2022, VENCIMIENTO: 01 DE JUNIO DE 2023.</p> <p>23.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DESARROLLO MIXTO (INDUSTRIAL – COMERCIAL), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. LAS TORRES NO. 516, COLONIA DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. HERNÁNDEZ GONZÁLEZ JOSÉ PABLO. EXP. 13762. AUTORIZADO EN ACTA 1266 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2022, VENCIMIENTO: 11 DE FEBRERO DE 2023.</p>
XI.	ASUNTOS GENERALES.
XII	CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EL **ACTA DEL H. AYUNTAMIENTO NÚMERO 1,320 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 15 DE JUNIO DE 2023**; EN VIRTUD QUE TODOS TIENEN CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO, FUERZA Y ALCANCE, **EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ANTES DE SOMETERLA PARA SU APROBACIÓN, PREGUNTA SI EXISTEN OBSERVACIONES, SIN QUE LAS HAYA. -----**

Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES RESULTA APROBADA EL ACTA DEL H. AYUNTAMIENTO NÚMERO 1,320 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 15 DE JUNIO DE 2023.---

EN DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA LECTURA A LA CORRESPONDENCIA, INSERTANDO EN EL ACTA UN EXTRACTO DE SU CONTENIDO, DEJÁNDOSE CADA ORIGINAL A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU COTEJO Y/O CONSULTA, INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. SIENDO ESTA LA SIGUIENTE: ----

1).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CIRCULAR NUMERO 288, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2023, FIRMADO POR EL DIPUTADO BRICIO BALDERAS ALVARES Y DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SALIM ALLE, PRIMER Y SEGUNDO SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL ACUERDO APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, RECAÍDO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN ESTA FECHA, ASÍ COMO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y COMUNICACIONES, MEDIANTE EL CUAL SE FORMULA UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS CUARENTA Y SEIS AYUNTAMIENTOS PARA EL DESARROLLO Y AUTORIZACIÓN DE EVENTOS, ASÍ COMO EN EL CONOCIMIENTO Y VIGILANCIA DE ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN LA OPERACIÓN DE AERONAVES ULTRALIGERAS, GLOBOS AEROSTÁTICOS, AEROMODELOS, PARAPENTES, AERONAVES NO TRIPULADAS, Y OTRAS AERONAVES DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES QUE POR SU DESARROLLO TECNOLÓGICO UTILICEN EL ESPACIO AÉREO, SE ESTABLEZCAN ACCIONES DE COORDINACIÓN CON LA AUTORIDAD ESTATAL Y MUNICIPALES PARA APLICAR MAYOR VIGILANCIA ASÍ COMO CONSTANTE EVALUACIÓN Y PROPUESTA PARA LA MEJORA DE PROTOCOLOS DE PROTECCIÓN CIVIL DIRIGIDOS A SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS ASISTENTES Y USUARIAS.-----

AL RESPECTO, SE TIENE POR RECIBIDO Y DE ENTERADOS DEL ACUERDO APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, EN EL CUAL SE EXHORTA A LOS CUARENTA Y SEIS AYUNTAMIENTOS PARA EL DESARROLLO Y AUTORIZACIÓN DE EVENTOS, ASÍ COMO EN EL CONOCIMIENTO Y VIGILANCIA DE ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN LA OPERACIÓN DE AERONAVES ULTRALIGERAS, GLOBOS AEROSTÁTICOS, AEROMODELOS, PARAPENTES, AERONAVES NO TRIPULADAS, Y OTRAS AERONAVES DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES QUE POR SU DESARROLLO TECNOLÓGICO UTILICEN EL ESPACIO AÉREO, SE ESTABLEZCAN ACCIONES DE COORDINACIÓN CON LA AUTORIDAD ESTATAL Y MUNICIPALES PARA APLICAR MAYOR VIGILANCIA ASÍ COMO CONSTANTE EVALUACIÓN Y PROPUESTA PARA LA MEJORA DE PROTOCOLOS DE PROTECCIÓN CIVIL DIRIGIDOS A SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS ASISTENTES Y USUARIAS. QUE A TRAVÉS DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO NO. 288, HICIERON LLEGAR LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. EN CONSECUENCIA, EL H. AYUNTAMIENTO SE PRONUNCIA EN ATENDER DICHO EXHORTO; MOTIVO POR EL CUAL SE TURNA A LA DEPENDENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA QUE EN COADYUVANCIA CON LAS DEMAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, SE ESTABLEZCAN ACCIONES DE COORDINACIÓN PARA APLICAR MAYOR VIGILANCIA, ASÍ COMO CONSTANTE EVALUACIÓN Y PROPUESTA PARA LA MEJORA DE PROTOCOLOS DE PROTECCIÓN CIVIL DIRIGIDOS A SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS ASISTENTES Y USUARIAS. DEBIENDO DE INFORMAR A ESTE CUERPO COLEGIADO DE LOS AVANCES QUE SE TENGAN AL RESPECTO. DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

2).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CIRCULAR NÚMERO: 294, CON FIRMA ELECTRÓNICA CERTIFICADA DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DEL LIC. NABOR SAID CENTENO DIAZ, SECRETARIO TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS Y APOYO TÉCNICO PARLAMENTARIO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN, LA INICIATIVA A EFECTO DE ADICIONAR LA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 49, RECORRIENDO EN SU ORDEN LAS

SUBSECUENTES DE LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS. EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 56 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, (SUSCRITA POR LA DIPUTADA Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO).-----

AL RESPECTO EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA EN COMENTO SE COMPONE DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, PROPUESTA, IMPACTOS JURÍDICO, ADMINISTRATIVO, PRESUPUESTAL Y SOCIAL. LA CUAL SE HIZO LLEGAR DE MANERA PREVIA VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y OBSERVACIONES, PARA SER CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA MISMA, POR LO QUE EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS, ESTUDIO Y DICTAMEN, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, **SE DETERMINÓ Y ACORDÓ OTORGAR UN PLAZO HASTA EL 19 DE JULIO DE 2023, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE SU RECEPCIÓN,** PARA QUE EMITAN SUS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS Y PUEDAN SER ANALIZADAS ANTES DE LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, LAS CUALES DEBERÁ REMITIRSE A LA SECRETARIA GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y AL CORREO DE REFERENCIA, -----

DERIVADO DE LO ANTERIOR, Y ENSEGUIDA PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO.-----

EN USO DE LA VOZ, **LA REGIDORA C. MONSERRAT PAULINA SERNA TORRES,** HACE LA PROPUESTA DE TURNAR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, QUE PRESIDE LA INICIATIVA DE ADICIONES A LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS. PARA SU ANÁLISIS Y OBSERVACIONES EN SU CASO, Y DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO. -----

AL RESPECTO, ATENDIENDO LA PROPUESTA QUE HACE LA REGIDORA C. MONSERRAT PAULINA SERNA TORRES, Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL. H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE TURNA A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE, PRESIDIDA POR LA REGIDORA ARRIBA MENCIONADA, LA INICIATIVA A EFECTO DE ADICIONAR LA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 49, RECORRIENDO EN SU ORDEN LAS SUBSECUENTES DE LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS. EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 56 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, (SUSCRITA POR LA DIPUTADA Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO). QUE ADJUNTO AL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 294, HICIERON LLEGAR INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y LIC. NABOR SAID CENTENO DIAZ, SECRETARIO TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS Y APOYO TÉCNICO PARLAMENTARIO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. LA CUAL SE HIZO LLEGAR PREVIAMENTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO, PARA SU ANÁLISIS Y OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO. DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

3).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 8040, CON FIRMA ELECTRÓNICA CERTIFICADA, DEL LIC. NABOR SAID CENTENO DIAZ, SECRETARIO TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS Y APOYO TÉCNICO PARLAMENTARIO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL

HACE UNA CORDIAL INVITACIÓN PARA ASISTIR AL **FORO DE CONSULTA CON EXPERTOS PARA EL ANÁLISIS DE LA INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS**. EL CUAL SE REALIZARÁ EN EL PATIO CENTRAL DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CIENCIAS EXPLORA, DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO EL DÍA VIERNES 30 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A PARTIR DE LAS 10:45 HORAS. SOLICITANDO CONFIRMAS SU ASISTENCIA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO: carlos.orozcocongresogto.gob.mx.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DE LA INVITACIÓN PARA ASISTIR AL FORO DE CONSULTA CON EXPERTOS PARA EL ANÁLISIS DE LA INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS. QUE A TRAVÉS DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 8040, HIZO LLEGAR EL LIC. NABOR SAID CENTENO DIAZ, SECRETARIO TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS Y APOYO TÉCNICO PARLAMENTARIO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

4).- SE DA CUENTA CON LA SOLICITUD DE APOYO, FIRMADA POR EL C. OSWALDO BARAJAS GUERRERO, CON DOMICILIO EN CALLE MADERO NUMERO 109, DE LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ DE LA BARRANCA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

**"..LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ.-----
PRESIDENTE MUNICIPAL.-----**

P R E S E N T E: -----

**EL QUE SUSCRIBE C. OSWALDO BARAJAS GUERRERO, CON DOMICILIO CALLE MADERO 109 COMUNIDAD SAN JOSÉ DE LA BARRANCA PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO, CON CURP BAGO78111HGTRRS05, A TRAVÉS DE ESTE CONDUCTO ME PERMITO ACERCARME HACIA SU PERSONA, SOLICITANDO EL APOYO A SU CONSIDERACIÓN, CON VIÁTICOS PARA PODERME TRASLADAR A LA UNIDAD MÉDICA SANEFRO DE LA CIUDAD DE LEÓN, PARA RECIBIR TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS 3 VECES POR SEMANA, (DEBIDO A LA INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA) -----
AGRADECIÉNDOLE DE SU APOYO A LA PRESENTE SOLICITUD, RECIBA MI MAS SINCERO AGRADECIMIENTO. -----**

A T E N T A M E N T E.-----

C. OSWALDO BARAJAS GUERRERO. UNA FIRMA. -----

AL RESPECTO, EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA CUENTA DE LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA LA CUAL CONSISTE EN IDENTIFICACIÓN OFICIAL LA PERSONA SOLICITANTE, COMPROBANTE DE DOMICILIO, DIAGNÓSTICO MÉDICO, QUE ARROJA DIAGNOSTICO DE ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA LA CUAL REQUIERE SUSTITUCIÓN RENAL CON HEMODIÁLISIS TRES VECES POR SEMANA; ADEMÁS DEL INFORME Y REPORTE FOTOGRÁFICO, DERIVADO DE LA VISITA DOMICILIARIA POR EL PERSONAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, QUE PROPONE UN APOYO NIVEL 2, DEL 75%. DEL LÍMITE ESTABLECIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO. -----

EN USO DE LA VOZ, EL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZALEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, PROPONE OTORGAR EL APOYO CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE HASTA \$ 7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE VALES DE COMBUSTIBLE (GASOLINA). -----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: -----

PRIMERO. DESPUÉS DE LA INSPECCIÓN FÍSICA Y EL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO REALIZADO POR PERSONAL DE PRESIDENCIA MUNICIPAL Y ATENDIENDO LA PROPUESTA QUE HACE EL ALCALDE MUNICIPAL, SE APRUEBA OTORGAR EL APOYO

ECONÓMICO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE VALES DE COMBUSTIBLE (GASOLINA) SUJETO A COMPROBACIÓN FISCAL, AL CIUDADANO C. OSWALDO BARAJAS GUERRERO, CON DOMICILIO EN CALLE MADERO NUMERO 109, DE LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ DE LA BARRANCA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. PARA DESTINARLO AL PAGO DE VIÁTICOS, Y PUEDA TRASLADARSE A LA UNIDAD MÉDICA SANEFRO LEÓN, PARA CONTINUAR CON SU TRATAMIENTO DERIVADO DE DIAGNOSTICO MEDICO QUE DETECTA INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA.-----

SEGUNDO.- SEA OTORGADO DE LA PARTIDA DE AYUDAS 4410 DEL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL; EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYE AL C.P. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE REALICE LO CONDUCTENTE PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO.-----

EN DESAHOGO DEL **QUINTO** DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO AL **INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.**-----

EN ESTE APARTADO, **EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN INFORME DE COMISIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR DESAHOGAR A CONTINUACIÓN, SE DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES:-----

A).- LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE.-----

EN ESTE APARTADO, EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA LEP. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS, EN REPRESENTACIÓN DE LOS DEMAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE QUE ASISTIERON A MESA DE TRABAJO, MAESTRA OLGA RÍOS SEGURA; DA CUENTA CON EL **ACTA DE COMISIÓN CECJD/2023/JUN-I**, EMANADA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO QUE SE LLEVO A CABO EL **DIA 20 DE JUNIO DE 2023. EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECTORA DE CULTURA E IDENTIDAD, MA. GUADALUPE SANTILLÁN HUERTA,** EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:-----

“...ACTA DE COMISIÓN CECJD/2023/JUN-I

Reunión de la **Comisión de Educación, Cultura, Juventud y Deporte**, para revisión de los puntos turnados por parte del H. Ayuntamiento Constitucional de la Administración 2021-2024, **Comisión integrada** por:

Regidora. L.E.P. Lina Mildred Gómez Candelas.

Regidora. Mtra. Olga Ríos Segura.

Regidora. Lic. Ma. De los Ángeles Padilla Gómez.

Regidora. C. Monserrat Paulina Serna Torres.

En la Ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, reunidos en las instalaciones de la Casa de la Cultura de este municipio; siendo las 14:58 catorce horas con cincuenta y ocho minutos, del día **20 veinte de junio del año 2023** dos mil veintitrés, con la asistencia de los siguientes:

Comisión de Educación, Cultura, Juventud y Deporte:

Regidora. L.E.P. Lina Mildred Gómez Candelas.

Regidora. Mtra. Olga Ríos Segura.

Dirección de Cultura e Identidad:

Mtra. Ma. Guadalupe Santillán Huerta, en su carácter de Directora.

Orden del día:

Revisión, análisis y resolución de la Comisión de Educación, Cultura, Juventud y Deporte, respecto de los puntos que le fueron turnados por el H. Ayuntamiento:

PRIMERO.- Presentación del Informe sobre acciones, actividades, proyectos y trabajo que se han estado realizando por parte de la Casa de la Cultura durante la segunda mitad del primer trimestre y primera mitad del segundo trimestre del año 2023, periodo que comprende los meses de febrero, marzo, abril y mayo del mismo año, a cargo de la Mtra. Ma. Guadalupe Santillán Huerta, Directora de Cultura e Identidad del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto., Administración 2021-2024.

SEGUNDO. - ASUNTOS GENERALES.

DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO. - Presentación del Informe sobre acciones, actividades, proyectos y trabajo que se han estado realizando por parte de la Casa de la Cultura durante la segunda mitad del primer trimestre y primera mitad del segundo trimestre del año 2023, periodo que comprende los meses de febrero, marzo, abril y mayo del mismo año, a cargo de la Mtra. Ma. Guadalupe Santillán Huerta, Directora de Cultura e Identidad del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto., Administración 2021-2024.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE, ACUERDAN:

ÚNICO: ESTA COMISIÓN INFORMA SOBRE ACCIONES, ACTIVIDADES, PROYECTOS Y TRABAJO QUE SE HAN ESTADO REALIZANDO POR PARTE DE LA CASA DE LA CULTURA DURANTE LA SEGUNDA MITAD DEL PRIMER TRIMESTRE Y PRIMERA MITAD DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2023, PERIODO QUE COMPRENDE LOS MESES DE FEBRERO, MARZO, ABRIL Y MAYO DEL MISMO AÑO, A CARGO DE LA MTRA. MA. GUADALUPE SANTILLÁN HUERTA, DIRECTORA DE CULTURA E IDENTIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., ADMINISTRACIÓN 2021-2024.

SEGUNDO.- ASUNTOS GENERALES.

No habiendo más asuntos que tratar, se concluye la presente a las 16:22 dieciséis horas con veintidós minutos del día de su inicio. Firmando al calce quienes en ella intervinieron.

**Regidora. L.E.P. Lina Mildred Gómez Candelas. Una Firma.
Presidente de la Comisión.**

**Regidora. Mtra. Olga Ríos Segura. Una Firma.
Regidora de la Comisión .,,"**

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DE LO ASENTADO EN EL ACTA CECJD/2023/JUN-I, QUE DIO CUENTA LA REGIDORA LEP. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE. DERIVADA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO QUE SE LLEVO A CABO EL DIA 20 DE JUNIO DE 2023. EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECTORA DE CULTURA E IDENTIDAD, MA. GUADALUPE SANTILLÁN HUERTA, DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

B).- LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. -----
EN ESTE APARTADO, EN USO DE LA VOZ LA SINDICA MUNICIPAL, L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, EN REPRESENTACIÓN DE LOS DEMÁS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, DA CUENTA CON EL ACTA DE COMISIÓN CHPCP/2023/JUN-I, EMANADA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO QUE SE LLEVO A CABO EL DIA 20 DE JUNIO DE 2023. EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECTORA DE CULTURA E IDENTIDAD, MA. GUADALUPE SANTILLÁN HUERTA, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

“...ACTA DE COMISIÓN CHPCP/2023/JUN-I

Reunión de **la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, para revisión de los puntos turnados por parte del H. Ayuntamiento Constitucional de la Administración 2021-2024, **Comisión integrada** por:

Síndico. Lic. Luz Rebeca Espinosa Robledo.

Regidor. Ing. Sergio Abel Méndez Barba.
Regidora. Lic. Lorena Villalobos Olivares.
Regidor. Lic. Juan Gerardo Morales Pérez.
Regidora. C. Monserrat Paulina Serna Torres.

En la Ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, reunidos en la Sala de Cabildos, Ubicada en las Instalaciones de la Presidencia Municipal; siendo las 16:40 dieciséis horas con cuarenta minutos, del día **20 veinte de junio del año 2023** dos mil veintitrés, con la asistencia de los siguientes:

Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública:

Síndico. Lic. Luz Rebeca Espinosa Robledo.
Regidor. Ing. Sergio Abel Méndez Barba.
Regidor. Lic. Juan Gerardo Morales Pérez.
Regidora. C. Monserrat Paulina Serna Torres.

Dirección de Tesorería Municipal:

C.P. José Luis Mendoza López, en su carácter de director.

Orden del día:

Revisión, análisis y resolución de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto de los puntos que le fueron turnados por el H. Ayuntamiento:

PRIMERO.- Presentación del estado analítico del Pronóstico de Ingresos al mes de mayo de 2023 del Municipio de San Francisco del Rincón a cargo del C.P. José Luis Mendoza López, Director de Tesorería del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto., Administración 2021-2024.

SEGUNDO.- Presentación de resultados de la evaluación de la encuesta SEVAC (Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable), a cargo del C.P. José Luis Mendoza López, Director de Tesorería del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto., Administración 2021-2024.

TERCERO.- ASUNTOS GENERALES.

DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO. - Presentación del estado analítico del Pronóstico de Ingresos al mes de mayo de 2023 del Municipio de San Francisco del Rincón a cargo del C.P. José Luis Mendoza López, Director de Tesorería del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto., Administración 2021-2024.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, ACUERDAN:

ÚNICO: ESTA COMISIÓN INFORMA EL ESTADO ANALÍTICO DEL PRONÓSTICO DE INGRESOS AL MES DE MAYO DE 2023 DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, A CARGO DEL C.P. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, DIRECTOR DE TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

SEGUNDO. - Presentación de resultados de la evaluación de la encuesta SEVAC (Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable), a cargo del C.P. José Luis Mendoza López, Director de Tesorería del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto., Administración 2021-2024.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, ACUERDAN:

ÚNICO: ESTA COMISIÓN INFORMA LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA ENCUESTA SEVAC (SISTEMA DE EVALUACIONES DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE), A CARGO DEL C.P. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, DIRECTOR DE TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

TERCERO. - ASUNTOS GENERALES.

ÚNICO. Propuesta por parte de la L.I. Deyanira Herrejón García, Directora de Innovación Digital del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto., sobre la adquisición de sistema de ingresos y sistema web

para trámites en línea, así como una aplicación digital para ciertos trámites administrativos como los pagos de multas, ofertado por la empresa K2B. -----

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, ACUERDAN:

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA NO DECLARAR PROCEDENTE LA PROPUESTA REALIZADA POR LA L.I. DEYANIRA HERREJÓN GARCÍA, DIRECTORA DE INNOVACIÓN DIGITAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CONFORME A LO SIGUIENTE: -----

- SE REQUIERE UN CURRÍCULUM DEL PROVEEDOR PARA EVALUAR LOS ANTECEDENTES DE LOS PRODUCTOS QUE OFRECE EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO, EFECTIVIDAD Y DEMÁS CUESTIONES RELATIVAS A ESTE Y A LAS RELACIONES CONTRACTUALES CON LOS CONSUMIDORES. -----
- SE REQUIEREN RECOMENDACIONES FORMALES REALES SOBRE EL PROVEEDOR Y LOS PRODUCTOS QUE OFRECE. -----
- SE REQUIEREN DATOS TÉCNICOS SOBRE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD DEL PRODUCTO QUE SE PRETENDE ADQUIRIR. -----
- SE REQUIEREN DATOS TÉCNICOS SOBRE EL PRODUCTO QUE SE PRETENDE ADQUIRIR PARA DETERMINAR QUE CUMPLIRÁ CON LAS NECESIDADES DEL AYUNTAMIENTO EN LA MATERIA. ----

SEGUNDO: UNA VEZ QUE SE CUMPLAN LOS REQUERIMIENTOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS, LA ADQUISICIÓN PUEDE VOLVERSE A PROPONER ANTE ESTA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN. -----

No habiendo más asuntos que tratar, se concluye la presente a las 17:50 diecisiete horas con cincuenta minutos del día de su inicio. Firmando al calce quienes en ella intervinieron.

Lic. Luz Rebeca Espinosa Robledo.	Ing. Sergio Abel Méndez Barba.
Presidenta de la Comisión.	Regidor de la Comisión
Lic. Juan Gerardo Morales Pérez.	C. Monserrat Paulina Serna Torres.
Regidor de la Comisión.	Regidora de la Comisión..”

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DE LO ASENTADO EN EL ACTA CHPCP/2023/JUN-I, QUE DIO CUENTA LA SINDICO L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, DERIVADA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO QUE SE LLEVO A CABO EL DIA 20 DE JUNIO DE 2023. EN ACOMPAÑAMIENTO DEL TESORERO MUNICIPAL C.P. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE TESORERO, DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

EN DESAHOGO DEL **SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, ATENDIENDO EL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 289, QUE HACEN LLEGAR EL DIPUTADO BRICIO BALDERAS ÁLVAREZ, Y DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SALLIM ALLE, EN SU CARÁCTER PRIMER Y SEGUNDO SECRETARIO RESPECTIVAMENTE, DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, **LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO APROBADA POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 25, FRACCIONES V Y VI; 46, FRACCIONES II, III Y IV; 69, FRACCIONES II, IV Y V; Y 111, FRACCIONES II, III Y IV; Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 25, CON LAS FRACCIONES VII Y VIII Y UN PÁRRAFO SEGUNDO; 46, CON UNA FRACCIÓN V; 69, CON UNA FRACCIÓN VI; Y 111, CON UNA FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----**



I. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

MINUTA PROYECTO DE DECRETO

QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 25, FRACCIONES V Y VI; 46, FRACCIONES II, III Y IV; 69, FRACCIONES II, IV Y V; Y 111, FRACCIONES II, III Y IV; Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 25, CON LAS FRACCIONES VII Y VIII Y UN PÁRRAFO SEGUNDO; 46, CON UNA FRACCIÓN V; 69, CON UNA FRACCIÓN VI; Y 111, CON UNA FRACCIÓN V DE LA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, APROBADA POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO:

Artículo Único. Se **reformen** los artículos 25, fracciones V y VI; 46, fracciones II, III y IV; 69, fracciones II, IV y V; y 111, fracciones II, III y IV; y se **adicionan** los artículos 25, con las fracciones VII y VIII y un párrafo segundo; 46, con una fracción V; 69, con una fracción VI; y 111, con una fracción V de la **Constitución Política para el Estado de Guanajuato** para quedar como sigue:

«ARTÍCULO 25. Las prerrogativas del...

I. a IV.- ...

V.- Por estar prófugo de la justicia, desde que se dicte orden de aprehensión hasta la prescripción de la acción penal o de la sanción en su caso;

VI.- Por sentencia ejecutoria que decrete la pena de suspensión de derechos, en los términos que disponga la Ley;

VII.- Por tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos; y

VIII. Por estar declarada como persona deudora alimentaria morosa.

En los supuestos de las fracciones VII y VIII, la persona no podrá ser registrada como candidata para cualquier cargo de elección popular, ni ser nombrada para empleo, cargo o comisión en el servicio público.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

ARTÍCULO 46. No podrán ser...

I.- ...

II.- Los que sean Ministros de cualquier culto religioso en los términos de las leyes respectivas;

III.- El Consejero Presidente o Consejero Electoral en los consejos general, locales o distritales del Instituto Nacional Electoral, el Secretario Ejecutivo, Director Ejecutivo o personal profesional directivo del propio Instituto, salvo que se hubiere separado de su encargo, de manera definitiva, tres años antes del día de la elección;

IV.- El Consejero Presidente o Consejero Electoral y el Secretario Ejecutivo del organismo público electoral local, Magistrado Presidente o Magistrado Electoral del órgano jurisdiccional electoral local, salvo que se hubieren separado de su encargo, de manera definitiva, tres años antes del día de la elección; y

V.- Las personas que hayan tenido resolución firme por infracción que constituya violencia política contra las mujeres en razón de género, emitidas por los órganos jurisdiccionales en materia electoral, en tanto se extingue la sanción impuesta.

ARTÍCULO 69. No son elegibles...

I.- ...

II.- Los que sean Ministros de cualquier culto religioso en los términos que señalen las leyes respectivas;

III.- ...

IV.- El Consejero Presidente o Consejero Electoral y el Secretario Ejecutivo del organismo público electoral local, Magistrado Presidente o Magistrado Electoral del órgano jurisdiccional electoral local, salvo que se hubieren separado de su encargo, de manera definitiva, tres años antes del día de la elección;



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

V.- No estar comprendido en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 70 de esta Constitución; y

VI.- Las personas que hayan tenido resolución firme por infracción que constituya violencia política contra las mujeres en razón de género, emitidas por los órganos jurisdiccionales en materia electoral, en tanto se extingue la sanción impuesta.

ARTÍCULO 111. No podrán ser...

I.- ...

II.- Los que sean Ministros de cualquier culto religioso en los términos que establezcan las leyes respectivas;

III.- El Consejero presidente o consejero electoral en los consejos General, locales o distritales del Instituto Nacional Electoral, el Secretario Ejecutivo, Director Ejecutivo o personal profesional directivo del propio Instituto, salvo que se hubiere separado de su encargo, de manera definitiva, tres años antes del día de la elección;

IV.- El Consejero Presidente o Consejero Electoral y el Secretario Ejecutivo del organismo público electoral local, Magistrado Presidente o Magistrado Electoral del órgano jurisdiccional electoral local, salvo que se hubieren separado de su encargo, de manera definitiva, tres años antes del día de la elección; y

V.- Las personas que hayan tenido resolución firme por infracción que constituya violencia política contra las mujeres en razón de género, emitidas por los órganos jurisdiccionales en materia electoral, en tanto se extingue la sanción impuesta.»



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

GUANAJUATO, GTO., 22 DE JUNIO DE 2023


DIPUTADA LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ
Presidenta


DIPUTADA ALMA EDWVIGES ALCARAZ HERNÁNDEZ
Vicepresidenta


DIPUTADO BRICIO BALDERAS ÁLVAREZ
Primer secretario


DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SALIM ALLE
Segundo secretario

AL RESPECTO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, ANTES DE SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA INICIATIVA EN MENCIÓN, PREGUNTA SI EXISTEN OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, SIN QUE LAS HAYA. -----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO APRUEBA: LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO APROBADA POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 25, FRACCIONES V Y VI; 46, FRACCIONES II, III Y IV; 69, FRACCIONES II, IV Y V; Y 111, FRACCIONES II, III Y IV; Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 25, CON LAS FRACCIONES VII Y VIII Y UN PÁRRAFO SEGUNDO; 46, CON UNA FRACCIÓN V; 69, CON UNA FRACCIÓN VI; Y 111, CON UNA FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA PROCESAL SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

CON RESPECTO AL **SÉPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, ATENDIENDO EL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, RECAÍDO EN EL DECIMO TERCER PUNTO FRACCIÓN INCISO B) DE LA ORDEN DEL DIA DE LA SESIÓN ORDINARIA ASENTADA EN ACTA 1,320, CELEBRADA EN FECHA 15 DE JUNIO DE 2023. **LA COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DEL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, PARA EFECTO DE AMPLIAR Y VERIFICAR LOS TRABAJOS QUE ACTUALMENTE SE ESTÁN REALIZANDO EN LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICO, CALLE MANUEL DOBLADO, TRAMO CALLE MIGUEL HIDALGO CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS, ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.** Y EN USO DE LA VOZ, REFIERE QUE ACTUALMENTE SE ESTA CONCLUYENDO LA PAVIMENTACIÓN DE DICHA OBRA, POR LO QUE A CONTINUACIÓN, DIO A CONOCER MEDIANTE UNA PROYECCIÓN VISUAL DEL MARCO TEÓRICO DE REFERENCIA Y PROYECCIÓN, DEBIENDO CUMPLIR CON CIERTOS REQUISITOS DERIVADO DE LA NORMATIVIDAD FEDERAL, ESTATAL Y LOCAL, **CONFORME A LO SIGUIENTE:** -----

1.- EL MANUAL DE CALLES / DISEÑO VIAL PARA CIUDADES MEXICANAS. ELABORADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU). ES EL REFERENTE OFICIAL QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL OFRECE A AQUELLOS INTERESADOS EN EL DISEÑO GEOMÉTRICO DE UNA CALLE Y LA GESTIÓN DE PROYECTOS VIALES EN ZONAS URBANAS. SU APROPIACIÓN POR PARTE DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS, INGENIEROS, URBANISTAS Y CIUDADANOS PERMITIRÁ MEJORAR LA CALIDAD DE LOS PROYECTOS VIALES, Y PASAR DE UN DISEÑO ENFOCADO EN EL TRÁNSITO DE AUTOMÓVILES A UN DISEÑO QUE PRIORIZA LA EFICIENCIA PARA TRANSPORTAR PERSONAS Y MERCANCÍAS Y EL CUAL TIENE UNA SERIE DE REGLAMENTACIÓN QUE SE DEBE CUMPLIR BAJO CIERTAS CIRCUNSTANCIAS, TALES COMO PLANTEAMIENTO DE ALTERNATIVAS, ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA, COMO LO SON LAS VIALIDADES, LAS CUALES PUEDEN SER YA EXISTENTES O NUEVAS, POR LO QUE HABRÍA QUE HACER UN CIERTO DISEÑO O ACOMODO DE LO QUE YA EXISTE. CON UN ENTORNO DE ACCESIBILIDAD DE MEDIO AMBIENTE, (ARBOLES, POSTES, Y TODO LO DEMAS SUSCEPTIBLE A MEJORAR Y/O A REHABILITAR).-----

2.- LA REGLAMENTACIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

3.- EL PROGRAMA DE MOVILIDAD MUNICIPAL SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. 2021-2024. APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2022, ASENTADO EN DEL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO, DE LA SESIÓN ORDINARIA, ASENTADA EN ACTA NÚMERO 1,297 DENTRO. Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EJEMPLAR NO. 252 DE FECHA SEGUNDA PARTE DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2022. -----

4.- EL MANUAL DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU) Y.-----

5. EL REGLAMENTO DEL MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN AMBIENTAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. -----

SIGUE MANIFESTANDO, QUE TODOS LOS PROYECTOS Y CALLES POR MEDIO DE LA DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA, ESTÁN BASADOS EN UNA TEORÍA, MEDIANTE UN ACOMODO, ES DECIR, SE TIENE QUE REALIZAR UNA TRAMIFICACION POR SEGMENTOS HOMOGÉNEOS, DANDO A CONOCER LA MEDICIÓN DE SECCIÓN EXISTENTE, VISTA DE LA CALLE HIDALGO A MORELOS, QUE INCLUYE BANQUETAS Y ARROYOS POR LO QUE SE TIENE QUE INTEGRAR TODO EL DISEÑO. -----

Y EN CUANTO AL ANÁLISIS Y RESULTADO DE LA VIALIDAD. EN LA CONFORMACIÓN DEL PROYECTO REFLEJA LAS NECESIDADES DE LA SOLUCIÓN INCLUYENDO LA ACCESIBILIDAD UNIVERSALIDAD EN EL DISEÑO Y LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, ESTE PROYECTO A PARTE DE CONTRIBUIR A LA RED DE VIALIDADES INTERNAS DEL MUNICIPIO PERMITE ASEGURAR EL USO DE TODAS LAS PERSONAS EN ALGÚN MOMENTO DE SU VIDA, CUANDO LAS CAPACIDADES DE MOVILIDAD O SENSORIALES SE VEN AFECTADAS. ESTA VIALIDAD ES PROYECTADA MEDIANTE LAS NORMAS Y NECESIDADES HUMANAS QUE HAN VARIADO EN EL TRANCURSO DE LOS AÑOS POR LO QUE SE HACE NECESARIO EL EQUILIBRIO DEL HOMBRE CON SU MEDIO AMBIENTE DISEÑANDO MEDIANTE SU ENTORNO. POR OTRO LADO EXISTEN TRES PUNTO IMPORTANTES DE LA MOVILIDAD UNIVERSAL 1 CON COSTO (RETIRO DE ARBOLES) + COSTO SOCIAL Y 2 MAS QUE SON ELEMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL EQUIPAMIENTO URBANO (LÁMPARAS Y SEÑALÉTICA).-----

ASÍ LO ANTERIOR, SEÑALA QUE 3 ARBOLES QUE LA CIUDADANÍA NO ACEPTO EL RETIRO O EL TRASPLANTE, POR SU PARTE ACEPTA SU RESPONSABILIDAD DE QUE SI SE QUEDEN, PARA LO CUAL, LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA DETERMINO MEDIANTE SU DICTAMEN QUE EL TOTAL DE ESPECIES ARBÓREAS UBICADAS EN LA CALLE MANUEL DOBLADO, SE ENCUENTRAN EN BUEN ESTADO Y CON CONDICIONES FITOSANITARIAS BUENAS POR LO QUE RECOMIENDO SOLO PODAR Y ADAPTAR A LA OBRA A EJECUTAR. SE HIZO UNA SOCIALIZACIÓN CON LA CIUDADANÍA ESTANDO DE ACUERDO DE QUE SE QUEDARAN. DEJANDO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO SE RETIREN O NO. -----

DANDO A CONOCER ASPECTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO, QUE INCLUYE RAMPAS, BANQUETAS, LUMINARIAS, LETREROS INFORMATIVOS Y DE SEÑALÉTICA. ETC. CONCLUYENDO SU PARTICIPACIÓN ARGUMENTANDO QUE EN LOS PROYECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024 TIENE COMO PRIORIDAD LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PERMITIENDO ASEGURAR EL USO A TODA PERSONA, ADEMÁS DEL EQUILIBRIO DEL HOMBRE CON EL MEDIO AMBIENTE PROYECTANDO BAJO ESTÁNDARES SUSTENTABLES.-----

AL RESPECTO, POR PARTE ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, SE TUVO POR PRESENTADA MEDIANTE UNA PROYECCIÓN, LA INFORMACIÓN PARA EFECTO DE AMPLIAR Y VERIFICAR LOS TRABAJOS QUE ACTUALMENTE SE ESTÁN REALIZANDO EN LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICO, CALLE MANUEL DOBLADO, TRAMO CALLE MIGUEL HIDALGO CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS, ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LO ANTERIOR EN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, RECAÍDO EN EL DECIMO TERCER PUNTO FRACCIÓN INCISO B) DE LA ORDEN DEL DIA DE LA SESIÓN ORDINARIA ASENTADA EN ACTA 1,320, CELEBRADA EN FECHA 15 DE JUNIO DE 2023. -----

EN RELACIÓN AL **OCTAVO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA **OFICIOS TM/PPTO/108/2023; TM/PPTO/118/2023; TM/PPTO/119/2023; TM/PPTO/122/2023; TM/PPTO/123/2023, Y TM/PPTO/125/2023,** QUE HIZO LLEGAR EL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, **PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE:** -----

1).- OFICIO TM/PPTO/108/2023, LA SUFICIENCIA Y TRASPASO PRESUPUESTAL, POR UN TOTAL DE **\$ 3´387,000.00 (TRES MILLONES, TRES CIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), A LA DEPENDENCIA DE INNOVACIÓN DIGITAL,** PARA SER ASIGNADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES:-----

CUENTA DE INGRESO:

FONDO	UR	CF	PROG	CRI	DESCRIPCIÓN	MONTO
1123100000	1300020000	001	00001	170201	MULTAS	\$ 292,000.00

DE:

FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
1123100000	31111M300140000 (TESORERÍA MUNICIPAL)	134	G0022	7990	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$ 3'095,000.00

PARA:

FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
1123100000	31111M300200000 (INNOVACIÓN DIGITAL)	139	E0026	5910	SOFTWARE	\$ 292,000.00
1123100000	31111M300200000 (INNOVACIÓN DIGITAL)	139	E0026	5910	SOFTWARE	\$ 3'095,000.00
						\$ 3'387,000.00

AL RESPECTO, **M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL**, MANIFIESTA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO SFR/DID/111723, DE FECHA 26 DE MAYO DE 2023, HIZO LLEGAR LA LIC. DEYANIRA HERREJON GARCÍA, DIRECTORA DE INNOVACIÓN DIGITAL, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$292,000.00, PROVENIENTE DE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DE MULTAS Y LA CANTIDAD DE \$3,095,000.00, PROVENIENTE DE OTRAS EROGACIONES ESPECIALES, LAS CUALES SUMAN UN TOTAL DE \$3,387,000.00, PARA TENER TECHO PRESUPUESTAL PARA SER TRASPASADOS A LA DEPENDENCIA DE INNOVACIÓN DIGITAL Y CONTAR CON EL RECURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SOFTWARE DE GESTIÓN TRIBUTARIA QUE INCLUYA TRÁMITES Y SERVICIOS VÍA WEB, PREDIAL Y CATASTRO. Y COMO CITA EN EL OFICIO DE SOLICITUD SFR/DID/111723, QUE HIZO LLEGAR LA LIC. DEYANIRA HERREJON GARCÍA, DIRECTORA DE INNOVACIÓN DIGITAL, EL CUAL REFIERE EN SU CONTENIDO, QUE LOS SISTEMAS ACTUALES: UNICAD, SIMPRECAD, SITICAD, RESULTAN OBSOLETOS, POR LAS SIGUIENTES CAUSAS: INACCESIBILIDAD PARA CONFIGURAR, NO SE CUENTA CON CÓDIGO FUENTE, DEPENDENCIA DE UN PROVEEDOR PARA CAMBIOS, NO EXISTEN ACTUALIZACIONES, AMBIENTE DE TRABAJO POCO AMIGABLE QUE OCASIONA ERRORES DE CAPTURA, ANTIGÜEDAD DE 16 AÑOS, NO COMPATIBLE CON SISTEMAS OPERATIVOS ACTUALES. QUE EL ÁREA DE INNOVACIÓN NO CUENTA CON PERSONAL SUFICIENTE EN EL ÁREA DE DESARROLLO DE SISTEMAS PARA SOLVENTAR ESTA NECESIDAD Y PODER REALIZAR UN PROYECTO DE TAL MAGNITUD. Y CON LA ADQUISICIÓN DEL SOFTWARE SE PRETENDE TENER MEJOR CONTROL EN LOS RECURSOS, OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS EN LAS ÁREAS INVOLUCRADAS Y PROPORCIONAR MEJOR ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, ASÍ COMO PUBLICAR TRAMITES Y SERVICIOS WEB REDUCIENDO TIEMPOS DE RESPUESTAS.

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA LA SUFICIENCIA Y TRASPASO PRESUPUESTAL, POR UN TOTAL DE \$ 3'387,000.00 (TRES MILLONES, TRES CIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), A LA DEPENDENCIA DE INNOVACIÓN DIGITAL PARA CONTAR CON EL RECURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SOFTWARE DE GESTIÓN TRIBUTARIA QUE INCLUYA TRÁMITES Y SERVICIOS VÍA WEB, PREDIAL Y CATASTRO. Y EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL C.P. Y M.C.G.

JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

2).- OFICIO TM/PPTO/118/2023; LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 780,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), A LA DEPENDENCIA DE ECONOMÍA Y TURISMO, (UNIDAD RESPONSABLE: TURISMO), PARA SER ASIGNADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES:.....

CUENTA DE INGRESO:.....

FONDO	UR	CF	PROG	CRI	DESCRIPCIÓN	MONTO
2623911101	I300010000	001	00001	830201	CONVENIOS CON GOBIERNO DEL ESTADO	\$ 780,000.00

CUENTA DE EGRESO:.....

FONDO	UR	CF	PARTIDA	PROG	DESCRIPCIÓN	MONTO
2623911101	31111M300340200 (TURISMO)	371	3820	S0024	FERIA NACIONAL DEL SOMBRERO FENS 2023	\$ 80,000.00
2623911101	31111M300340200 (TURISMO)	371	3820	S0036	LA RUTA DEL DISEÑO DE GUANAJUATO 2023	\$ 700,000.00
						\$ 780,000.00

AL RESPECTO, **M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL**, MANIFIESTA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO EYT/192/2023, DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2023, HIZO LLEGAR LA LIC. ANALY AYALA MEJÍA, DIRECTORA DE ECONOMÍA Y TURISMO, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 780,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), A LA DEPENDENCIA DE ECONOMÍA Y TURISMO, (UNIDAD RESPONSABLE: TURISMO), CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO PROVENIENTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA TURÍSTICA No. SECTUR/CONV/037/2023, CELEBRADO CON EL MUNICIPIO Y LA SECRETARIA DE TURISMO, PARA SER DISTRIBUIDO EN LOS EVENTOS SIGUIENTES: --

1).- LA FERIA NACIONAL DEL SOMBRERO FENS 2023, REALIZADO EN EL PERIODO DEL 16 AL 18 DE JUNIO DE 2023, CON LA APORTACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE TURISMO, POR LA CANTIDAD DE \$80,00.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N), PARA DESTINARLOS A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO, EQUIPO DE AUDIO, LUZ E ILUMINACIÓN.....

2).- LA RUTA DEL DISEÑO DE GUANAJUATO 2023. CON LA APORTACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE TURISMO, POR LA CANTIDAD DE \$700,00.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N), PARA DISTRIBUIRLOS EN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: LANZAMIENTO DE CONVOCATORIA LEÓN FASHIONS FILM Y BJXMODA TRASLADOS A MENTORÍAS PARA LAS VISITAS A MUNICIPIO DEL ESTADO, PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA RUTA DEL DISEÑO DE GUANAJUATO, CONFERENCIAS DE PRENSA, VIÁTICOS PARA PARTICIPANTES Y STAFF, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y PRODUCCIÓN, LEVANTAMIENTO DE MATERIAL AUDIOVISUAL, TALENTO ARTÍSTICO, MOBILIARIO Y EQUIPO Y PASARELAS.

Y ATENDIDO EL CUESTIONAMIENTO QUE HACE EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, EL M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, REFIERE QUE LA RUTA DEL DISEÑO DE GUANAJUATO, PROMUEVE LA MODA Y EL

DISEÑO GUANAJUATENSE, CUYO EVENTO GENERA MARCA, MODA, DISEÑO Y APOYO A LA PROVEEDURÍA LOCAL, CON EL IMPULSO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL APOYO EN CONJUNTO CON EL MUNICIPIO Y LA CÁMARA NACIONAL DEL VESTIDO DE GUANAJUATO. LA CUAL ANTERIORMENTE SE HACIA EN MOROLEÓN Y URIANGATO, CON LA PARTICIPACIÓN DE OTROS MUNICIPIOS DEL ESTADO, CUYO CIERRE DE ESTE EVENTO, SE LLEVARÁ A CABO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CON LA PROMOCIÓN PRINCIPALMENTE DE LA INDUSTRIA DEL SOMBRERO. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 780,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), A LA DEPENDENCIA DE ECONOMÍA Y TURISMO, (UNIDAD RESPONSABLE: TURISMO Y EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

3).- OFICIO TM/PPTO/119/2023, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), A LA DEPENDENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, (UNIDAD RESPONSABLE: COORDINACIÓN DE DESARROLLO RURAL), PARA SER ASIGNADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES:-----

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	UR	CF	CRI	PROG	DESCRIPCIÓN	MONTO
2623911102	1300010000	001	830201	00001	CONVENIOS CON GOBIERNO DEL ESTADO	\$ 2'000,000.00
1723913102	1300010000	001	830301	00001	CONVENIOS CON BENEFICIARIOS	\$ 1'000,000.00
						\$ 3'000,000.00

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2623911102	31111M300160200 (COORDINACIÓN DE DESARROLLO RURAL)	226	S0142	4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 2'000,000.00
1723913102	31111M300160200 (COORDINACIÓN DE DESARROLLO RURAL)	226	S0142	4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 1'000,000.00
						\$ 3'000,000.00

AL RESPECTO, **M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL**, MANIFIESTA QUE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), A LA DEPENDENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, (UNIDAD RESPONSABLE: COORDINACIÓN DE DESARROLLO RURAL), ES CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO DE APORTACIÓN ESTATAL POR LA CANTIDAD DE \$2,000,000.00 Y POR LOS BENEFICIARIOS LA CANTIDAD DE \$1,000,000.00, PROVENIENTE DEL CONVENIO NO. "SDCA/DGA/PAQUETE TECNOLÓGICO/2023/F04501". CELEBRADO CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO

AGROALIMENTARIO Y RURAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE UN PAQUETE TECNOLÓGICO 2023 (FERTILIZANTE QUÍMICO NITROGENADO).-----

AL RESPECTO, **EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, MANIFIESTA QUE EL CONVENIO No. NO. "SDCA/DGA/PAQUETE TECNOLÓGICO/2023/F04501". QUE PREVIAMENTE SE LES HIZO LLEGAR PARA SU CONOCIMIENTO, ESTABLECE LA CANTIDAD DE \$5,000,000.00 DE PESOS, Y PARA ESTE CASO LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA DEPENDENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, (UNIDAD RESPONSABLE: COORDINACIÓN DE DESARROLLO RURAL), ES POR LA CANTIDAD ÚNICAMENTE DE \$ 3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), .-----

AL RESPECTO, **M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL**, MANIFIESTA QUE LOS OTROS \$2,000,000.00 DE PESOS, COMO APORTACIÓN MUNICIPAL, YA FUERON PREVIAMENTE APROBADOS, PROVENIENTES DEL FORTAMUN, EN EL MOMENTO QUE DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, INGRESO LOS PROGRAMAS PARA SU APROBACIÓN, EN ESTE APARTADO ÚNICAMENTE ES EL RECURSO PROVENIENTE DEL ESTADO Y DE LOS BENEFICIARIOS. QUE EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE REFERENCIA, LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, APORTARA AL MUNICIPIO UN MONTO DE \$2,000,000.00, EL MUNICIPIO APORTARA LA MISMA CANTIDAD DE \$2,000,000.00, Y LOS BENEFICIARIOS APORTARAN LA CANTIDAD DE \$1,000,000.00, ES DECIR, LOS RECURSO QUE SE CONCURREN, SON DE UN 40% LA SECRETARIA, 40% EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO Y 20% LAS PERSONAS BENEFICIADAS, CONFORME AL VALOR DE LA ADQUISICIÓN DEL FERTILIZANTE PARA UNA HECTÁREA, CONSIDERÁNDOSE UN APOYO MÁXIMO DE HASTA 4.0 HECTÁREAS POR UNIDAD DE PRODUCCIÓN. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO.--

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), A LA DEPENDENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, (UNIDAD RESPONSABLE: COORDINACIÓN DE DESARROLLO RURAL), Y EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

4).- OFICIO TM/PPTO/123/2023, EL TRASPASO PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 11,788,295.94 (ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 94/100 M.N.) A LA DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA, (UNIDAD RESPONSABLE: OBRAS PÚBLICAS) PARA SER ASIGNADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES: -----

DE:-----

FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
1522811100	31111M300270200 (OBRAS PÚBLICAS)	221	E0014	7990	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$ 3'523,977.95
1523811100	31111M300270200 (OBRAS PÚBLICAS)	221	E0014	6140	DIVISIÓN TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA	3'767,835.49
2523822100	31111M300270200 (OBRAS PÚBLICAS)	221	E0014	7990	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	4'496,482.50
						\$ 11'788,295.94

PARA:

FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
1522811100	31111M300270200 (OBRAS PÚBLICAS)	221	K000102	6150	REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	\$ 3'523,977.95
1523811100	31111M300270200 (OBRAS PÚBLICAS)	221	K000102	6150	REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	1'697,835.49
1523811100	31111M300270200 (OBRAS PÚBLICAS)	221	K000102	6140	DIVISIÓN TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA	2'070,000.00
2523822100	31111M300270200 (OBRAS PÚBLICAS)	221	K000102	6150	REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	4'496,482.50
						\$ 11'788,295.94

AL RESPECTO, EL **M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL**, MANIFIESTA QUE EL TRASPASO PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 11,788,295.94 (ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 94/100 M.N.) A LA DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA, (UNIDAD RESPONSABLE: OBRAS PUBLICAS), ES ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO INFRAESTRUCTURA/ADMINISTRATIVO/1411/2023, DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2023, HIZO LLEGAR EL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, CON LA FINALIDAD DE REASIGNAR LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO MEDIANTE TRASPASO PRESUPUESTAL ASIGNADO PARA LA EJECUCIÓN OPORTUNA DE LAS OBRAS APROBADAS EN LA 2DA MODIFICACIÓN AL PLAN PARCIAL PARA EL PROGRAMA DE OBRA Y ACCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. **ESPECÍFICAMENTE LAS SIGUIENTES:** -----

1.- REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL VISTA HERMOSA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN CON ASFALTO DONADO (CADENAMIENTO 1+653 A 3+226)	\$ 3,912,410.39
2.- REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL VISTA HERMOSA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN (CADENAMIENTO 3+226 A 4+797)	\$5,805,885.55
3.- REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE MIGUEL HIDALGO TRAMO DE CALLE FRANCISCO I. MADERO A CALLE MANUEL DOBLADO.	\$2,070,000.00
TOTAL	\$11,788,295.94

EN ESTE MOMENTO, **EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, SOLICITA QUE EN FUTURAS OCASIONES, CUANDO SE TENGA QUE SOLICITAR EL OTORGAR SUFICIENCIA Y/O ALGÚN TRASPASO PRESUPUESTAL, PARA SER REASIGNADO A LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA CIERTAS OBRAS, ESTAS QUEDEN DESCRITAS EN EL OFICIO QUE SUSCRIBE EL TESORERO Y/O LA DEPENDENCIA QUE LO SOLICITA, DETALLANDO EN SU CONTENIDO CADA UNA DE LAS OBRAS Y/O ACCIONES A LAS QUE SERA APLICADO EL RECURSO.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL TRASPASO PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 11,788,295.94 (ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL

DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 94/100 M.N.) A LA DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA, (UNIDAD RESPONSABLE: OBRAS PUBLICAS) Y EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

5).- OFICIO TM/PPTO/123/2023, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 606,818.18 (SEISCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 18/100 M.N.), A LA DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA, (UNIDAD RESPONSABLE: OBRAS PUBLICAS) PARA SER ASIGNADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES:-----

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	UR	CF	PROG	CRI	DESCRIPCIÓN	MONTO
1123100000	1300020000	001	00001	170201	MULTAS	\$ 606,818.18

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	UR	CF	PARTIDA	PROG	DESCRIPCIÓN	MONTO
1123100000	31111M300270200 (OBRAS PÚBLICAS)	221	K000602	6220	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$ 606,818.18

AL RESPECTO, **M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL**, MANIFIESTA QUE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 606,818.18 (SEISCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 18/100 M.N.), A LA DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA, (UNIDAD RESPONSABLE: OBRAS PUBLICAS), PROVENIENTE DE LOS INGRESOS POR MULTAS, ES CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO DE APORTACIÓN MUNICIPAL PARA CONVENIR PESO A PESO CON EL ESTADO BAJO EL PROGRAMA DENOMINADO "GTO ME MUEVE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023" Y LLEVAR A CABO LA OBRA DENOMINADA "TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN DEPORTIVA J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA, ENMALLADO, BANCAS Y RECUBRIMIENTO DEPORTIVO PARA PISOS", MISMA QUE FUE APROBADA DENTRO DE 2DA MODIFICACIÓN AL PLAN PARCIAL PARA EL PROGRAMA DE OBRA Y ACCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 606,818.18 (SEISCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 18/100 M.N.), A LA DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA, (UNIDAD RESPONSABLE: OBRAS PUBLICAS) Y EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

6).- OFICIO TM/PPTO/125/2023, EL TRASPASO PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$3,740,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) A LA DEPENDENCIAS DE EDUCACIÓN Y DE SERVICIOS PÚBLICOS (UNIDAD RESPONSABLE; ALUMBRADO PUBLICO), PARA SER ASIGNADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES:-----

DE:

FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
-------	----	----	------	---------	-------------	-------

1123100000	31111M300330100 (EDUCACIÓN MUNICIPAL)	256	E0005	4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 1'870,000.00
2523822100	31111M300320400 (ALUMBRADO PÚBLICO)	221	E0014	2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	650,000.00
2523822100	31111M300320400 (ALUMBRADO PÚBLICO)	221	E0014	3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	950,000.00
2523822100	31111M300320400 (ALUMBRADO PÚBLICO)	221	E0014	2460	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	270,000.00
						\$ 3'740,000.00

PARA:

FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2523822100	31111M300330100 (EDUCACIÓN MUNICIPAL)	256	E0005	4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 1'870,000.00
1123100000	31111M300320400 (ALUMBRADO PÚBLICO)	221	E0014	2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	650,000.00
1123100000	31111M300320400 (ALUMBRADO PÚBLICO)	221	E0014	3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	950,000.00
1123100000	31111M300320400 (ALUMBRADO PÚBLICO)	221	E0014	2460	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	270,000.00
						\$ 3'740,000.00

AL RESPECTO, **M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL**, MANIFIESTA QUE EL TRASPASO PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 1'870,000.00 A LA DEPENDENCIA DE EDUCACIÓN Y LA CANTIDAD DE \$1,870,000.00 A LA DEPENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS (UNIDAD RESPONSABLE; ALUMBRADO PUBLICO), LAS CUALES SUMAN UNA CANTIDAD TOTAL DE \$3,740,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) SON CON LA FINALIDAD DE REFONDEAR LAS PARTIDAS Y EL RECURSO QUE INICIALMENTE SE FONDEO CON RECURSO MUNICIPAL, REASIGNANDO LA DISTRIBUCIÓN DE FONDOS PARA LA APLICACIÓN DE RECURSO FORTAMUN (FONDO II) EN EL PROGRAMA DE ESCUELA DIGNA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL. CUYO RECURSO VENCE EL 30 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO Y QUE POSTERIORMENTE SE TIENE QUE REINTEGRAR, PARA LO CUAL LA INSTITUCIÓN YA EMITIÓ ALGUNOS CHEQUES Y SE TIENE UN ADELANTO CON LAS ESCUELAS -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA, EL TRASPASO PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$3,740,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) A LA DEPENDENCIAS DE EDUCACIÓN Y DE SERVICIOS PÚBLICOS (UNIDAD RESPONSABLE; ALUMBRADO PUBLICO), Y EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

7).- OFICIO TM/PPTO/125/2023, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) A LA DEPENDENCIAS DE SERVICIOS PÚBLICOS (UNIDAD RESPONSABLE: ÁREA DE LIMPIA), PARA SER ASIGNADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES:-----

CUENTA DE INGRESO:

FONDO	UR	CF	PROG	CRI	DESCRIPCIÓN	MONTO
1623910103	1300010000	001	00001	830201	CONVENIOS CON GOBIERNO DEL ESTADO	\$ 650,000.00

CUENTA DE EGRESO:

FONDO	UR	CF	PARTIDA	PROG	DESCRIPCIÓN	MONTO
1623910103	31111M300320200 (SERVICIO DE LIMPIA)	221	E0014	2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 650,000.00

AL RESPECTO, **M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL**, MANIFIESTA QUE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) A LA DEPENDENCIAS DE SERVICIOS PÚBLICOS (UNIDAD RESPONSABLE: ÁREA DE LIMPIA), ES PROVENIENTE DE UN RECURSO QUE EL ESTADO DE GUANAJUATO OFRECIÓ AL MUNICIPIO, COMO GASTO CORRIENTE, CONFORME AL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS CELEBRADO CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN EL DIA 01 DE JUNIO DEL 2023. CUYO RECURSO PODRÍA SER APLICADO A COMBUSTIBLE, ALUMBRADO PUBLICO O NOMINA, QUE PARA ESTE CASO SERA ASIGNADO A COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS DE LA DEPENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, SIENDO ESTA UNA DE LAS DEPENDENCIAS CONSUME MAYOR GASTO EN ESTE CONCEPTO Y QUE UNA VEZ APROBADO SE PUEDA EJERCER EL RECURSO.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) A LA DEPENDENCIAS DE SERVICIOS PÚBLICOS (UNIDAD RESPONSABLE: ÁREA DE LIMPIA CONFORME AL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS CELEBRADO CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN EL DIA 01 DE JUNIO DEL 2023. Y EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

8).- SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON EL OFICIO TM/PPTO/122/2023, FIRMADO POR EL EL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL ADJUNTA LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DE ACTIVIDADES DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DEL EJERCICIO FISCAL 2023. LO ANTERIOR EN APEGO A LO QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTICULO 130 FRACCIÓN XIV. QUE A LA LETRA DICE: -----

“Artículo 130. Son atribuciones del Tesorero Municipal:

FRACCIÓN. XIV. Rendir los informes contables y financieros mensuales, dentro del mes siguiente, y atender las observaciones que se formulen sobre los mismos. Dichos informes deberán ser firmados, además, por el presidente Municipal;”

AL RESPECTO, **LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, REFIERE QUE EL CONTENIDO LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DEL EJERCICIO FISCAL 2023. SE HICIERON LLEGAR DE MANERA PREVIA VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y OBSERVACIONES, Y PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO, SIN QUE LO HAYA. -----

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENEN POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL INFORME DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DE ACTIVIDADES DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DEL EJERCICIO FISCAL 2023. QUE ADJUNTO AL OFICIO TM/PPTO/122/2023, HIZO LLEGAR EL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, DANDO CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 130 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA PROCESAL SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

EN DESAHOGO DEL **NOVENO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA **OFICIO TM/TES/028/2023, HIZO LLEGAR EL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL**, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL CUAL ACUDE PARA EFECTO DE SOLICITAR SE SOMETA A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, **LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, EL CUAL TIENE EL OBJETIVO DE QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN PARTICIPEN EN LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN VIRTUAL QUE SE IMPARTIRÁN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA “CAMPUS GTO”, CON EL OBJETIVO DE IMPULSAR LA PROFESIONALIZACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**-----

AL RESPECTO, EN USO DE LA VOZ EL **C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL**, ANTECEDE QUE, POR INSTRUCCIÓN DEL ALCALDE MUNICIPAL, LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, ACUDIÓ EN SU REPRESENTACIÓN A LA REUNIÓN A LA QUE ACUDIERON, LAS ALCALDESAS, ALCALDES Y REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, EN LA CUAL FIRMARON UNA CARTA INTENCIÓN PARA FORMALIZAR UN CONVENIO INTERINSTITUCIONAL A FIN DE QUE LAS PERSONAS SERVIDORAS PUBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN, RECIBAN DE MANERA GRATUITA CAPACITACIONES EN LA PLATAFORMA CAMPUS GUANAJUATO. -----

AGREGA, QUE LA PLATAFORMA CAMPUS GTO, ES UN ESFUERZO DEL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS PARA FAVORECER LA FORMACIÓN Y LA CAPACITACIÓN VIRTUAL Y GRATUITA A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS. CON CURSOS COMO: EXCELL, WORD, DERECHO, POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS; ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS; GESTIÓN PARA RESULTADOS; Y CONTROL INTERNO, ENTRE OTROS. ESTAS ACCIONES FORTALECERÁN LAS HACIENDAS LOCALES, CON LO QUE LOS MUNICIPIOS PODRÁN TENER MAYORES RECURSOS E INCENTIVOS ANTE EL AUMENTO DE LA RECAUDACIÓN FISCAL, DE ESTA FORMA LOS RESPONSABLES DE LAS FINANZAS EN LOS MUNICIPIOS PODRÁN ENFOCAR MEJOR EL DESTINO DEL RECURSO PÚBLICO EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA. SIENDO NECESARIO QUE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. PUDIERA ESTAR DE ACUERDO EN ESTA COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA CON LA SECRETARIA DE FINANZAS, DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

-Y EN RESPUESTA AL CUESTIONAMIENTO QUE REALIZA LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, EL **C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL**, MANIFIESTA QUE LA GESTION DE ESTAS CAPACITACIONES SE LLEVARAN A CABO POR PARTE DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL, EN COADYUVANCIA CON DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, QUIENES PROPORCIONARAN LAS LIGAS DE ACCESO Y LAS CONSTANCIAS SERÁN COMPARTIDAS A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO

INSTITUCIONAL PARA UN MEJOR CONTROL DEL PERSONAL QUE TOMARA LAS CAPACITACIONES. ASÍ COMO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE RECIBIRÁN CURSOS TÉCNICOS Y DE CAPACITACIÓN. -----

Y EN RESPUESTA AL CUESTIONAMIENTO QUE REALIZA LA REGIDORA MAESTRA OLGA RÍOS SEGURA, **EL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL**, MANIFIESTA QUE SE INFORMARA AL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE PREFERENTEMENTE TOMA LAS CAPACITACIONES FUERA DE HORARIO LABORAL, SIENDO ESTO LO MAS CONVENIENTE..-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, CON EL OBJETIVO DE QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN PARTICIPEN EN LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN VIRTUAL QUE SE IMPARTIRÁN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA “CAMPUS GTO”, CON EL OBJETIVO DE IMPULSAR LA PROFESIONALIZACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICA DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.-----

EN RELACIÓN AL **DECIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA **OFICIO** DUyOT/US/1483-2023, **DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2023, HIZO LLEGAR EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO**, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, **PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LOS ASUNTOS SIGUIENTES:** -----

01.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. AGUILES SERDÁN NO. 105-B, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V. EXP. 12636. --- AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO**, MANIFIESTA QUE CUMPLIÓ CON LOS VISTOS BUENOS SOLICITADOS, QUE LA PRESENTE SOLICITUD ANTERIORMENTE CONTABA CON UN PERMISO DE USO DE SUELO QUE VENCIÓ EN EL 2021. -----

Y EN RESPUESTA AL CUESTIONAMIENTO QUE REALIZA LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA, LA CUAL PREGUNTA, SI EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, EMITIÓ ALGÚN COMENTARIO, RESPECTO AL PRETENDIDO USO DE SUELO, SI EL ACCESO SE ESTA RESTRINGIENDO PARA ENTRAR POR EL BLVD. JUVENTINO O BLVD. ZAPATA. **EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO**, RESPONDE QUE LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, SU CLASIFICACIÓN DE USO DE SUELO SE TIENE COMO HABITACIONAL DE DENSIDAD MIXTA, COMERCIO Y SERVICIOS DE INDUSTRIA. -----

Y EN RESPUESTA AL CUESTIONAMIENTO QUE REALIZA, EL REGIDOR, L.A.E JUAN GERARDO MORALES, EL CUAL PREGUNTA SI EL SOLICITANTE DEL PRETENDIDO USO DE SUELO CUMPLIÓ CON EL ESTUDIO DE IMPACTO VIAL, DEBIDO QUE EN ESTA ZONA SE CONFLICTÚA MUCHO EL TRAFICO POR LAS MANIOBRAS QUE REALIZAN LOS CAMIONES PARA CARGA Y DESCARGA. AL RESPECTO, **EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO**, RESPONDE QUE DURANTE LA VIGENCIA DE SU ANTERIOR PERMISO USO DE SUELO, EL CUAL YA FENECIÓ, YA EXISTÍA UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL E IMPACTO VIAL. -----

LA REGIDORA MAESTRA OLGA RÍOS SEGURA, REFIERE QUE PARA EL CASO DE APLICAR ALGUNA RESTRICCIÓN TENDRÍA QUE SER TAMBIÉN PARA LOS DEMAS ESTABLECIMIENTOS ALEDAÑOS, INCLUYENDO EL HERORICO CUERPO DE BOMBEROS. -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: H2-M (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA MIXTA, COMERCIO, SERVICIOS E INDUSTRIA CONDICIONADO).

Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 105-B, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V. EXP. 12636.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR MAYORIA CALIFICADA DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y DOS VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES Y L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PEREZ, EN CONSECUENCIA, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 105-B, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.

EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 13:11 (TRECE HORAS CON ONCE MINUTOS), EL PRESIDENTE MUNICIPAL. LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, DECRETA UN RECESO DE DIEZ MINUTOS, PARA PEDIR QUE SE RETIRE DEL RECINTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, POR SU ESTADO INCONVENIENTE DE SALUD, PASANDO ESTE LAPSO DE TIEMPO, EL ALCALDE MUNICIPAL, REANUDA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, SOLICITANDO AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LE ASISTA PARA DESAHOJAR LOS DEMAS ASUNTOS ENLISTADOS EN EL PRESENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, Y AL REGIDOR ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, PARA CONTINUAR CON LA PROYECCIÓN DE DEMAS ASUNTOS ENLISTADOS EN ESTE APARTADO. -----

02.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PALAPA FAMILIAR Y SALÓN DE FIESTAS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO RAYÓN NO. 507 Y 509, COLONIA LA ESPERANZA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RUIZ RIVERA JUAN ALBERTO. EXP. 12734.-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: H-2 (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA).

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.

- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **PALAPA FAMILIAR Y SALÓN DE FIESTAS**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE IGNACIO RAYÓN NO. 507 Y 509, COLONIA LA ESPERANZA**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. RUIZ RIVERA JUAN ALBERTO. EXP. 12734**. PRESENTÓ UN PERMISO AUTORIZADO EN ACTA 1218 DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2021, VENCIDO EL 23 DE FEBRERO DE 2022. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE LA REGIDORA C. MONSERRAT PAULINA SERNA TORRES, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN ESTE MOMENTO. EN CONSECUENCIA ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PALAPA FAMILIAR Y SALÓN DE FIESTAS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO RAYÓN NO. 507 Y 509, COLONIA LA ESPERANZA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RUIZ RIVERA JUAN ALBERTO. CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. -----

03.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE LAMINAS / 2 LOCALES COMERCIALES, DEL PREDIO UBICADO EN LIBRAMIENTO SR NO. 1114, COMUNIDAD LOMA DE LA BUFANDA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. PALACIOS MUÑOS PEDRO FRANCISCO. EXP. 12791. -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: ZRC (ZONA DE RESERVA PARA CRECIMIENTO).
Vialidad: EJE METROPOLITANO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología.
-
- Contar con Dictamen del IMPLAN.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Dictamen de IMPLAN: Presentado.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GURO **USO MIXTO (1 BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE LAMINAS / 2 LOCALES COMERCIALES,** DEL PREDIO UBICADO EN **LIBRAMIENTO SUR NO. 1114, COMUNIDAD LOMA DE LA BUFANDA,** DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. PALACIOS MUÑOS PEDRO FRANCISCO. EXP. 12791.** ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, EN UN LAPSO NO MAYOR 3 MESES.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

AL RESPECTO, EN USO DE LA VOZ **LA REGIDORA C, MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES,** REFIERE QUE EL EXPEDIENTE SE HACE ACOMPAÑAR DEL DICTAMEN DE CONGRUENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, EMITIDO POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, POR SUS SIGLAS (IMPLAN), EL CUAL ARROJA QUE ES INCOMPATIBLE, EN CUANTO A USO DE SUELO Y DESTINO, ADEMÁS QUE EN RELACIÓN CON SU ESTRUCTURA VIAL, SE ENCUENTRA SUJETO A RESTRICCIONES O CONDICIONANTES TÉCNICAS. POR LO ANTERIOR, INDICAN SOLICITAR LA OPINIÓN TÉCNICA Y REALIZAR LA TRAMITOLOGÍA NECESARIA ANTE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (SMAOT) Y QUE PREVIO A INICIAR LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DEBERÁ INGRESAR A LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA MUNICIPAL, LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, EN LA MODALIDAD QUE LES REQUIERAN, YA QUE ES EL INSTRUMENTO DE POLÍTICA AMBIENTAL QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES A QUE SE SUJETARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y ACTIVIDADES PRIVADAS PARA PROTEGER EL AMBIENTE Y EVITAR O REDUCIR EL MÍNIMO DE EFECTOS NEGATIVOS.-----

ASÍ LO ANTERIOR, AGREGA, QUE MEDIANTE OFICIO SMAOT/SOTGNR/0293/2023, DE FECHA 11 DE MAYO DE 2023, LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (SMAOT), EMITIÓ CONGRUENCIA TÉCNICA CORRESPONDIENTE, EN LA CUAL DETERMINA TEXTUALMENTE LO SIGUIENTE: -----

Con el gusto de saludarle y en atención a su solicitud con número de oficio DUyOT/DG//US/0904/2023 ingresada para la atención del folio con número de turno 117028, recibida en esta Dirección vía correo electrónico el día 11 de mayo del presente año, en la que nos solicita emitir una opinión técnica correspondiente al trámite de uso de suelo con Giro Mixto (Bodega de Almacenamiento de Láminas / 2 locales comerciales), ubicado en Libramiento Sur No. 114, Comunidad Loma de Bufanda, solicitado por el C. Pedro Francisco Palacios Muñoz, lo anterior de acuerdo al artículo 42 fracción II de la tabla 3 de Compatibilidades de Usos y destinos de Suelo, del Reglamento de Desarrollo Territorial y Urbano del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.

Al respecto le comento que el proyecto se ubica dentro del Área Natural Protegida "Presa de Silva y sus áreas aledañas" de acuerdo al decreto gubernativo número 80, publicado en Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha dos de Diciembre de 1997, en la categoría de zona de restauración ecológica, la comprendida por la Presa de Silva y sus áreas aledañas, en una superficie total de 8,801.39 hectáreas. Conforme al Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio del PEDUOET señala a esta UGAT con una política de ordenamiento ecológico como Área Natural Protegida y cuyos lineamientos, estrategias, criterios y directrices los supeditan a lo establecido en su Programa de Manejo.

Conforme al inciso "IV. Zonificación para el manejo del Área" de su Programa de Manejo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 20 de noviembre de 1998, se determina que el proyecto se ubica dentro de la zona afluyente (F1) que comprende una superficie de 4,764.96 hectáreas localizada aguas arriba de la Presa de Silva, donde se captan las aguas pluviales que alimentan la presa.

De acuerdo a la documentación recibida, el proyecto se ubica muy cercano al Eje Metropolitano en un sitio de desarrollo comercial y urbano. El Programa de Manejo no establece para la zona mencionada, lineamientos que regulen o prohíban el desarrollo de este tipo de actividades. Por tal motivo el proyecto denominado "Bodega de almacenamiento de láminas", en la localidad Loma de Bufanda, en el municipio de San Francisco del Rincón, Gto." es compatible con el Área Natural Protegida, sin embargo el dueño del predio deberá realizar una donación de 50 árboles de la especie pata de vaca (*Bauhinia forficata*) o de alguna otra especie nativa a la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato ubicada en el Conjunto Administrativo Pozuelos Vialidad 1 s/n, Centro, 36000 Guanajuato, Gto. Cabe mencionar que los ejemplares deben estar sanos, de buen porte, con medidas de por lo menos 1 m de altura, 2 cm de diámetro del tallo y en bolsa de 5 litros.

LA REGIDORA C, MONSERRAT PAULINA SERNA TORRES, CONTINUA PARA AGREGAR QUE QUISIERA TENER CERTEZA SI EL TITULAR DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, YA LE REQUIRIÓ LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, PREVIO A LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN. Y TAMBIÉN, SI YA REALIZO LA DONACIÓN DE LOS ARBOLES QUE LE

SOLICITAN, EN ESTE SENTIDO EL SENTIDO DE SU VOTO CON RESPECTO AL PRESENTE ASUNTOS, ES EN CONTRA. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE ONCE VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES. EN CONSECUENCIA, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE LAMINAS / 2 LOCALES COMERCIALES, DEL PREDIO UBICADO EN LIBRAMIENTO SR NO. 1114, COMUNIDAD LOMA DE LA BUFANDA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. PALACIOS MUÑOS PEDRO FRANCISCO. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, EN UN LAPSO NO MAYOR 3 MESES. -----

04.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PARA CALZADO, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN NO. 3314, COMUNIDAD BUENA VISTA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: BONDEADOS DEL BAJÍO S.A. DE C.V. EXP. 12879. -----

LA REGIDORA C, MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, AGREGA QUE EL SENTIDO DE SU VOTO EN EL PRESENTE ASUNTO, SERIA A FAVOR, SIEMPRE Y CUANDO, SE ESTABLEZCA LA CONDICIONANTE AL SOLICITANTE CONSISTENTE EN QUE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, DENTRO DEL LAPSO DEL PERIODO ESTABLECIDO PARA ELLO, NO MAYOR A 3 MESES. -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: 13 (INDUSTRIA DE INTENSIDAD ALTA.

Vialidad: EJE METROPOLITANO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FÁBRICACIÓN DE PRODUCTOS PARA CALZADO, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN NO. 3314, COMUNIDAD BUENA VISTA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: BONDEADOS DEL BAJÍO S.A. DE C.V. EXP. 12879. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, EN UN LAPSO NO MAYOR A 3 MESES.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PARA CALZADO, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN NO. 3314, COMUNIDAD BUENA VISTA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: BONDEADOS DEL BAJÍO S.A. DE C.V. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, EN UN LAPSO NO MAYOR A 3 MESES. -----

05.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO VENTA DE MATERIALES PARA LA INDUSTRIA DE CALZADO, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 118, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: SINTEPELL S.A. DE C.V. EXP. 13088. -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: H2-M (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA MIXTA, COMERCIO, SERVICIOS E INDUSTRIA CONDICIONADO.

Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO VENTA DE MATERIALES PARA LA INDUSTRIA DE CALZADO, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDAN NO. 118, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: SINTEPELL S.A. DE C.V. EXP. 13088. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN LAPSO NO MAYOR A 3 MESES. .

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”....*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO VENTA DE MATERIALES PARA LA INDUSTRIA DE CALZADO, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 118, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: SINTEPELL S.A. DE C.V. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN LAPSO NO MAYOR A 3 MESES.

06.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE 5

DE MAYO NO. 209, COMUNIDAD SAN ROQUE DE TORRES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. BARAJAS YOLANDA. EXP. 13097. -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: H1 (HABITACIONAL DENSIDAD BAJA).

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE 5 DE MAYO NO. 209, COMUNIDAD SAN ROQUE DE TORRES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. BARAJAS YOLANDA. EXP. 13097.** ESTARÁ **CONDICIONADO A CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES, EN UN LAPSO NO MAYOR A SEIS MESES.**

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE 5 DE MAYO NO. 209, COMUNIDAD SAN ROQUE DE TORRES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. BARAJAS YOLANDA. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES, EN UN LAPSO NO MAYOR A SEIS MESES. -----

07.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS (SERVI-BAR), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN NO. 3306, BUENA VISTA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: RINCONADA DEL CENTRO S.A. DE C.V. EXP. 13304.-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: ZRC (ZONA DE RESERVA PARA CRECIMIENTO).

Vialidad: EJE METROPOLITANO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO /CON ALIMENTOS (SERVI-BAR), DEL PREDIO UBICADO EN **CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN NO. 3306, BUENA VISTA**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **RINCONADA DEL CENTRO S.A. DE C.V. EXP. 13304**. PRESENTO PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1158 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2019 VENCIDO EL 29 DE JUNIO 2020, CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES NÚMERO 00060518.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS (SERVI-BAR), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN NO. 3306, BUENA VISTA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: RINCONADA DEL CENTRO S.A. DE C.V.-----

08.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **AUTO HOTEL**, DEL PREDIO UBICADO EN **CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN NO. 3306, BUENA VISTA**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **RINCONADA DEL CENTRO S.A. DE C.V. EXP. 13366.** -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: I3 (INDUSTRIA DE INTENSIDAD ALTA)
Vialidad: EJE METROPOLINATO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **HOTEL**, DEL PREDIO UBICADO EN **CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN NO. 3306, BUENA VISTA**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **RINCONADA DEL CENTRO S.A. DE C.V. EXP. 13366.**

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO AUTO HOTEL, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN NO. 3306, BUENA VISTA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: RINCONADA DEL CENTRO S.A. DE C.V.-----

09.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CAMINO AL REPARO NO. 301, COMUNIDAD SAUZ DE ARMENTA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. PALOMINO SÁNCHEZ SAMUEL EXP. 13440.-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: HR (HABITACIONAL RURAL).
Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Presentar Estudio de Compatibilidad Urbanística ante la dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
-

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Estudio de Compatibilidad (DUyOT): Presentado.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CAMINO AL REPARO NO. 301, COMUNIDAD SAUZ DE ARMENTA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. PALOMINO SÁNCHEZ SAMUEL EXP. 13440.** ESTARÁ **CONDICIONADO** A CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES EN UN LAPSO NO MAYOR A SEIS MESES.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CAMINO AL REPARO NO. 301, COMUNIDAD SAUZ DE ARMENTA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. PALOMINO SÁNCHEZ SAMUEL. **CONDICIONADO A CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES EN UN LAPSO NO MAYOR A SEIS MESES. -----**

10.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (4 UNIDADES HABITACIONALES/ 2 LOCALES COMERCIALES), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA NO. 1404, FRACCIONAMIENTO MONTE VERDE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RAFAEL ARRIAGA ROGELIO. EXP. 13567. -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: H2 (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA)
Vialidad: VIA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (4 UNIDADES HABITACIONALES/ 2 LOCALES COMERCIALES), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA NO. 1404, FRACCIONAMIENTO MONTE VERDE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RAFAEL ARRIAGA ROGELIO. EXP. 13567.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (4 UNIDADES HABITACIONALES/ 2 LOCALES COMERCIALES), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA NO. 1404, FRACCIONAMIENTO MONTE VERDE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RAFAEL ARRIAGA ROGELIO. -----

11.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 5 UNIDADES HABITACIONALES, DEL PREDIO UBICADO EN PRIVADA LA MORA NO. 103, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. LÓPEZ RAMOS ANTONIO. EXP. 13704. -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: ZRC (ZONA DE RESERVA PARA CRECIMIENTO).
Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con Dictamen del IMPLAN.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Dictamen de IMPLAN: Presentado.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **5 UNIDADES HABITACIONALES**, DEL PREDIO UBICADO EN **PRIVADA LA MORA NO. 103, BARRIO DE GUADALUPE**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. LÓPEZ RAMOS ANTONIO. EXP. 13704**. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN), EN UN LAPSO NO MAYOR A TRES MESES.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 5 UNIDADES HABITACIONALES, DEL PREDIO UBICADO EN PRIVADA LA MORA NO. 103, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. LÓPEZ RAMOS ANTONIO. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN), EN UN LAPSO NO MAYOR A TRES MESES.

12.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PALAPA PARA EVENTOS, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE MONTERREY NO. 609, BARRIO DE GUADALUPE**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. MORENO MUÑOZ J. JESÚS. EXP. 13808.**

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: ZRC (ZONA DE RESERVA PARA CRECIMIENTO).
Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **PALAPA PARA EVENTOS**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE MONTERREY NO. 609, BARRIO DE GUADALUPE**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. MORENO MUÑOZ J. JESÚS. EXP. 13808**. PRESENTO PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1239 DE FECHA 07 DE JULIO DE 2021, VENCIDO EL 26 DE JULIO DE 2022, ESTARÁ CONDICIONADO A

CUMPLIR CON LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PALAPA PARA EVENTOS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MONTERREY NO. 609, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MORENO MUÑOZ J. JESÚS. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL. -----

13.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE AVENIDA SAN FRANCISCO NO. 105-A, SAN ROQUE DE MONTES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. HIDALGO HERNÁNDEZ ANA VENTURA. EXP. 12715.-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: HR (HABITACIONAL RURAL).
Vialidad: VIA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE AVENIDA SAN FRANCISCO NO. 105-A, SAN ROQUE DE MONTES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. HIDALGO HERNÁNDEZ ANA VENTURA. EXP. 12715. PRESENTÓ PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1264 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2022, FECHA DE VENCIMIENTO EL 31 DE ENERO DE 2023. CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOL NÚMERO 00063644.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE AVENIDA SAN FRANCISCO NO. 105-A, SAN ROQUE DE MONTES, DE ESTA CIUDAD DE SAN

FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. HIDALGO HERNÁNDEZ ANA VENTURA. -----

14.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SALÓN DE FIESTAS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE SAN ANTONIO NO. 117, BARRIO DE SAN ANTONIO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ESPERANZA GUTIÉRREZ MIRIAM. EXP. 12821.-

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: H-2 (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA).
Vialidad: VIA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **SALÓN DE FIESTAS**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE SAN ANTONIO NO. 117, BARRIO DE SAN ANTONIO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. ESPERANZA GUTIERREZ MIRIAM. EXP. 12821.** ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SALÓN DE FIESTAS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE SAN ANTONIO NO. 117, BARRIO DE SAN ANTONIO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ESPERANZA GUTIÉRREZ MIRIAM. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL. -----

15.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO) , DEL PREDIO UBICADO EN CALLE RISCO NO. 1105, FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS FLORES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CHAGOLLA GÓMEZ HUGO ALEJANDRO. EXP. 13286.-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: H-2 (HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA).
Vialidad: VIA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO) , DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE RISCO NO. 1105, FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS FLORES**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. CHAGOLLA GÓMEZ HUGO ALEJANDRO. EXP. 13286**. PRESENTÓ PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1272 DE FECHA 25 DE MARZO DE 2022, VENCIDO EL 29 DE MARZO DE 2023, CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES NÚMERO 00064290.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE RISCO NO. 1105, FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS FLORES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CHAGOLLA GÓMEZ HUGO ALEJANDRO.

16.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SALÓN DE FIESTAS, DEL PREDIO UBICADO EN PROLONGACIÓN CACAHUATE NO. 1104, RANCHO MADRIZ , DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MACÍAS ESTRADA MARÍA VIRIDIANA. EXP. 13364.

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: ZRC (ZONA DERESERVA PARA CRECIMIENTO).

Vialidad: VIA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **SALÓN DE FIESTAS**, DEL PREDIO UBICADO EN **PROLONGACIÓN CACAHUATE NO. 1104, RANCHO MADRIZ**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. MACÍAS ESTRADA MARÍA VIRIDIANA. EXP. 13364**. PRESENTO PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1272 DE FECHA 25 DE MARZO DE 2022, VENCIDO EL 29 DE MARZO DE 2023, ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SALÓN DE FIESTAS, DEL PREDIO UBICADO EN PROLONGACIÓN CACAHUATE NO. 1104, RANCHO MADRIZ, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MACÍAS ESTRADA MARÍA VIRIDIANA **CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL.** -----

17.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SALÓN DE EVENTOS SOCIALES (QUIJOTE), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO O. 550, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: HOTEL RESTAURANTE MARGARITA S.A. DE C.V. EXP. 13466.-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: H2-M (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA MIXTA COMERCIO, SERVICIOS E INDUSTRIA CONDICIONADO.

Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **SALÓN DE EVENTOS SOCIALES (QUIJOTE)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE FRANCISCO I. MADERO O. 550, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **HOTEL RESTAURANTE MARGARITA S.A. DE C.V. EXP. 13466**. PRESENTO PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1277 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2022, VENCIDO EL 29 DE ABRIL DE 2023, ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SALÓN DE EVENTOS SOCIALES (QUIJOTE), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO O. 550, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: HOTEL RESTAURANTE MARGARITA S.A. DE C.V. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL. -----

18.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SALÓN DE EVENTOS SOCIALES (AZUCENA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. ÁLVARO OBREGÓN NO. 609 INTERIOR 1, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: HOTEL RESTAURANTE MARGARITA S.A. DE C.V. EXP. 13467.-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: S4 (SERVICIOS CARRETEROS).

Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SALÓN DE EVENTOS SOCIALES (AZUCENA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. ÁLVARO OBREGÓN NO. 609 INTERIOR 1, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: HOTEL RESTAURANTE MARGARITA S.A. DE C.V. EXP. 13467. PRESENTÓ PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1277 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2022, VENCIDO EL 29 DE ABRIL DE 2023, ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SALÓN DE EVENTOS SOCIALES (AZUCENA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. ÁLVARO OBREGÓN NO. 609 INTERIOR 1, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: HOTEL RESTAURANTE MARGARITA S.A. DE C.V. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL. -----

19.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ACABADOS DE PIEL, CARNAZA Y DERIVADOS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CELAYA NO. 101, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: PROCESOS HEREFORD S.A. DE C.V. EXP. 13565.-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: I2 (INDUSTRIA DE INTENSIDAD MEDIA).
Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **ACABADOS DE PIEL, CARNAZA Y DERIVADOS**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE CELAYA NO. 101, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **PROCESOS HEREFORD S.A. DE C.V. EXP. 13565**. PRESENTÓ PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1265 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2022, VENCIDO EL 15 DE FEBRERO DE 2023, ESTARÁ **CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, ASÍ COMO DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES.**

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ACABADOS DE PIEL, CARNAZA Y DERIVADOS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CELAYA NO. 101, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: PROCESOS HEREFORD S.A. DE C.V. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, ASÍ COMO DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES.-----

20.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CAMINO AL DESAGÜE NO. 100, COMUNIDAD EL DESAGÜE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. VILLEGAS GÓMEZ ANA CLARIBEL, EXP. 13588.-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: H1-M (HABITACIONAL DE DENSIDAD BAJA).
Vialidad: CORREDOR REGIONAL.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CAMINO AL DESAGÜE NO. 100, COMUNIDAD EL DESAGÜE**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. VILLEGAS GÓMEZ ANA CLARIBEL, EXP. 13588**. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1262 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2022, VENCIDO EL 14 DE ENERO DE 2023, CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES NÚMERO 00079003.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CAMINO AL DESAGÜE NO. 100, COMUNIDAD EL DESAGÜE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. VILLEGAS GÓMEZ ANA CLARIBEL--

21.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BODEGA PARA VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – SAN FRANCISCO DEL RINCÓN NO. 3209, COMUNIDAD LA ESTACIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: BIMBO S.A. DE C.V, EXP. 13690.-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: ZRC (ZONA DE RESERVA PARA CRECIMIENTO).
Vialidad: EJE METROPOLITANO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **BODEGA PARA VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS**, DEL PREDIO UBICADO EN **CARRETERA LEÓN – SAN FRANCISCO DEL RINCÓN NO. 3209, COMUNIDAD LA ESTACIÓN**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **BIMBO S.A. DE C.V, EXP. 13690**. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*.

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BODEGA PARA VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – SAN FRANCISCO DEL RINCÓN NO. 3209, COMUNIDAD LA ESTACIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: BIMBO S.A. DE C.V, CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES.-----

22.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, LAMINADOS, RECICLAJE Y ACOPIO PARA LA INDUSTRIA DEL CALZADO, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN NO. 4032, COMUNIDAD BUENA VISTA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: GRUPO INDUSTRIAL GASAER S. DE R.L. DE C.V., EXP. 13752.-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: I3 (INDUSTRIAL DE INTENSIDAD ALTA).
Vialidad: EJE METROPOLITANO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, LAMINADOS, RECICLAJE Y ACOPIO PARA LA INDUSTRIA DEL CALZADO**, DEL PREDIO UBICADO EN **CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN NO. 4032, COMUNIDAD BUENA VISTA**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **GRUPO INDUSTRIAL GASAER S. DE R.L. DE C.V., EXP. 13752**. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*”.

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, LAMINADOS, RECICLAJE Y ACOPIO PARA LA INDUSTRIA DEL CALZADO, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN NO. 4032, COMUNIDAD BUENA VISTA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, QUE SOLICITA: GRUPO INDUSTRIAL GASAER S. DE R.L. DE C.V. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES -----

23.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DESARROLLO MIXTO (INDUSTRIAL – COMERCIAL), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. LAS TORRES NO. 516, COLONIA DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. HERNÁNDEZ GONZÁLEZ JOSÉ PABLO. EXP. 13762.-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: ZRC (ZONA DE RESERVA PARA CRECIMIENTO).
Vialidad: CORREDOR METROPOLITANO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **DESARROLLO MIXTO (INDUSTRIAL – COMERCIAL), DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. LAS TORRES NO. 516, COLONIA DEL VALLE**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. HERNÁNDEZ GONZÁLEZ JOSÉ PABLO. EXP. 13762**. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES.**

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*”.

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DESARROLLO MIXTO (INDUSTRIAL – COMERCIAL), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. LAS TORRES NO. 516, COLONIA

**DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.
QUE SOLICITA: EL C. HERNÁNDEZ GONZÁLEZ JOSÉ PABLO.-----**

CON RESPECTO AL DECIMO PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES, SE DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES: -----

A).-- LA INTERVENCIÓN DEL REGIDOR, LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, PARA SOLICITAR SE GIRE INSTRUCCIÓN AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, PARA QUE CUANDO CONVOQUE A LOS DELEGADOS, A LOS CONSEJEROS Y REPRESENTANTES DE POLO, ALGUNA REUNIÓN, ESTAS PUDIERAN COINCIDIR CON LA FECHA DE ENTREGA DEL APOYO QUE SE LES OTORGA MENSUALMENTE, CON LA FINALIDAD DE BENEFICIARLOS Y APROVECHEN LA VUELTA, PORQUE HA SUCEDIDO QUE CUANDO ACUDEN A RECIBIR SU APOYO MENSUAL, YA NO ESTA EL DINERO, VIENEN PENSANDO QUE SE LES VA A ENTREGAR Y LUEGO YA NO TIENEN DINERO PARA REGRESARSE A SU COMUNIDAD. SON PERSONAS QUE AYUDAN AL MUNICIPIO Y NO COBRAN POR ELLO, SERIA BUENO QUE SE LES PUDIERA APOYAR EN TENER UN CALENDARIO PARA QUE ESTÉN ENTERADOS DE LA FECHA EN QUE LES SERA ENTREGADO EL APOYO Y ESTE SE EMPATE CON LAS REUNIONES A LAS QUE SON CONVOCADOS, PARA EVITAR DEN OTRA VUELTA DESDE LA COMUNIDAD QUE REPRESENTAN. **SIN ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN POR PARTE DE ALGÚN OTRO INTEGRANTE DEL. H. AYUNTAMIENTO, ESTA INFORMACIÓN QUE QUEDA DE SU CONOCIMIENTO. -----**

B).-- LA INTERVENCIÓN DEL REGIDOR, LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, PARA SOLICITAR AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, ARQ, CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, PARA QUE SE REPARE EL BARANDAL, QUE SIRVE DE PROTECCIÓN EN EL CAMELLÓN, EN EL BOULEVARAD ZAPATA, ANTES DE LLEGAR AL LIBRAMIENTO SUR, LUGAR DONDE RECIENTE OCURRIÓ UN ACCIDENTE QUE PROVOCO LA CAÍDA DEL BARANDAL, AGREGA, QUE POR PARTE DEL PARTICULAR INVOLUCRADO EN EL ACCIDENTE YA PAGO LA REPARACIÓN DEL DAÑO, LA FALTA DE COLOCACIÓN HA PROVOCADO QUE GRAN PARTE SE LA HAYAN IDO ROBANDO, ES IMPORTANTE SU COLOCACIÓN QUE SIRVE DE PROTECCIÓN EN EL PUENTE."---- **SIN ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN POR PARTE DE ALGÚN OTRO INTEGRANTE DEL. H. AYUNTAMIENTO, ESTA INFORMACIÓN QUE QUEDA DE SU CONOCIMIENTO. -----**

EN ESTE APARTADO, **EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA,** DESISTE DE SU INTERVENCIÓN EN TERCER ASUNTO GENERAL, DANDO EL INCISO QUE CORRESPONDE A LA SIGUIENTE INTERVENCIÓN: -----

C).-- LA INTERVENCIÓN DEL REGIDOR L.A.E JUAN GERARDO MORALES PÉREZ. PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, UNA PROPUESTA QUE CONSIDERA IMPORTANTE, Y QUE BUSCA PROMOVER LA TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FORTALECER LA CONFIANZA DE LOS RESIDENTES EN NUESTRO GOBIERNO LOCAL. -----

LA PROPUESTA CONSISTE EN IMPLEMENTAR LA TRANSMISIÓN EN VIVO DE LAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO. CUYA FINALIDAD ES PROMOVER LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS AL PERMITIR QUE LOS CIUDADANOS OBSERVEN LAS SESIONES EN TIEMPO REAL, FOMENTANDO LA CONFIANZA EN NUESTRO GOBIERNO LOCAL, ASÍ COMO EL AUMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA AL BRINDAR A LOS RESIDENTES LA OPORTUNIDAD DE INVOLUCRARSE Y EXPRESAR SUS OPINIONES DURANTE LAS SESIONES, INCLUSO DE MANERA REMOTA EN LAS CAJAS DE COMENTARIOS DE LA PLATAFORMA., ASÍ COMO TENER UN MAYOR ALCANCE Y ACCESO PARA AQUELLOS CIUDADANOS QUE NO PUEDEN ASISTIR FÍSICAMENTE A LAS SESIONES DEBIDO A LIMITACIONES DE TIEMPO, MOVILIDAD U OTRAS CIRCUNSTANCIAS.-----

EN USO DE LA VOZ, **EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL. H.**

AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE LA PROPUESTA QUE HACE EL REGIDOR JUAN GERARDO MORALES PÉREZ. ES TENDIENTE A QUE POR ACUERDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, SE IMPLEMENTE MEDIANTE UNA PLATAFORMA, LA TRANSMISIÓN EN VIVO DE LAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

EN USO DE LA VOZ, **EL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE LAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO SON PUBLICAS Y LA DIFUSIÓN DE LOS ACUERDOS RECAÍDOS EN LAS SESIONES, ES A TRAVÉS DE LA GACETA MUNICIPAL, Y LA DIFUSIÓN DE LAS ACTAS SE DA A TRAVÉS DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE MANERA TRIMESTRAL. CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE PARA MAYOR ABUNDAMIENTO, SE DEJA POR ASENTADO LO QUE CITAN LOS ARTÍCULOS SIGUIENTES: -----

“...Artículo 29 bis.- El Ayuntamiento de manera ordinaria sesionará en la modalidad presencial, con las formalidades señaladas en el artículo anterior; también, cuando por causas de fuerza mayor, situación de emergencia, salud o catástrofe así se requiera, podrá sesionar válidamente en la modalidad a distancia remota, mediante la transmisión vía internet por video conferencia. La modalidad de sesión a distancia, no supondrá bajo ninguna circunstancia la omisión de los elementos de formalidad y legalidad establecidos en el presente ordenamiento...”

“...Artículo 59.- El Ayuntamiento difundirá a la ciudadanía en general, los acuerdos tomados en las sesiones públicas, a través de la Gaceta Municipal, el portal de transparencia y los medios de comunicación que se consideren pertinentes...”

AL RESPECTO, **EL REGIDOR L.A.E JUAN GERARDO MORALES PÉREZ**, MANIFIESTA QUE EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, YA REALIZA TRANSMISIÓN DE LAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO EN LÍNEA, CON EL OBJETIVO DE LOGRAR UNA MEJOR COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA CON LA CIUDADANÍA -----

EN USO DE LA VOZ, **EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL. H. AYUNTAMIENTO**, MANIFIESTA QUE, CONFORME A LO ANTERIOR EXPUESTO POR EL ALCALDE MUNICIPAL, SE ESTA CUMPLIENDO CON LA NORMA QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERIOR DEL. H. AYUNTAMIENTO. ADEMÁS, QUE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, SON PUBLICAS, Y ESTAS ADEMÁS QUEDAN ALOJADAS EN UNA GRABACIÓN DE AUDIO. Y LAS SESIONES EN LA MODALIDAD A DISTANCIA VÍA REMOTA TAMBIÉN SON RESGUARDADAS Y ESTAS SE TRANSMITEN EN LA REDES SOCIALES.-----

- **EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, MANIFIESTA QUE ADEMÁS, EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, DEBERÁN QUEDAR GRABADAS EN CUALQUIER MEDIO TECNOLÓGICO QUE PERMITA SU REPRODUCCIÓN Y QUE PARA MAYOR ABUNDAMIENTO AL RESPECTO, SE CITA EL FUNDAMENTO A CONTINUACIÓN: -----

*“...Artículo 74. El desarrollo de las sesiones del Ayuntamiento, se hará constar por el secretario en un libro o folios de actas, en los cuales quedarán anotados en forma extractada, los asuntos tratados y el resultado de la votación, **además deberán quedar grabadas en cualquier medio tecnológico que permita su reproducción.** Cuando el acuerdo de Ayuntamiento se refiera a normas de carácter general o informes financieros, se hará constar o se anexarán íntegramente al libro o folios de actas. ...”*

EN USO DE LA VOZ, **EL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE HABRÍA QUE ANALIZAR LA INFRAESTRUCTURA CON LA QUE SE CUENTA PARA LA COBERTURA DE LA TRANSMISIÓN DE LAS SESIONES.-----

EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL. H. AYUNTAMIENTO, PROPONE SE TURNE LA PROPUESTA EN MENCIONA, A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE PARA SU ANÁLISIS Y DETERMINAR SU VIABILIDAD.-----

EL REGIDOR L.A.E JUAN GERARDO MORALES PÉREZ, REITERA SU PETICIÓN DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN CASO APROBACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, SU PROPUESTA, Y EN CASO DE SER APROBADA, SE INSTRUYA A LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN PARA SU SEGUIMIENTO Y ESTA INFORME SI TIENE O NO LO NECESARIO.-

EXPUESTA QUE FUE LA PROPUESTA QUE HIZO EL REGIDOR L.A.E JUAN GERARDO

MORALES PÉREZ, CONSISTE EN IMPLEMENTAR LA TRANSMISIÓN EN VIVO DE LAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE CINCO VOTOS A FAVOR POR PARTE DEL LOS REGIDORES: LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, C. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA, L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ. Y LA REGIDORA C. MONSERRAT PAULINA SERNA TORRES, Y SIETE VOTOS EN CONTRA, POR PARTE DEL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICA L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, Y LOS REGIDORES, ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA GÓMEZ, C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO. Y LA LEP. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS, EN CONSECUENCIA, SE NIEGA, LA PROPUESTA DEL REGIDOR L.A.E JUAN GERARDO MORALES PÉREZ, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS POR SU PERSONA. -----

EN RELACIÓN AL **DECIMO SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, HABIENDO SIDO AGOTADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS 14:33 (CATORCE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS), SE DECLARÓ CLAUSURADA Y SE LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL PERIODO 2021-2024. FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. CONSTE. DOY FE. LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN ____ FOLIOS.-----

LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO
SINDICA DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA
GÓMEZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

L.E.P. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

**LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA
VEGA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. JUAN MANUEL CORONADO
CABRERA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**MTRA. OLGA RÍOS SEGURA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**L.A.E. JUAN GERARDO MORALES
PÉREZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA
SECRETARIO DEL. H. AYUNTAMIENTO**